ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
EL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.05 pesos
Por seis meses	10.30 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 11 de Abril de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII — Núm. 4.622

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

NOTAS

Tiene sus inconvenientes, y muy graves, la sensibilidad médica.

Un ejemplo notable lo da la intrincada historia extensamente referida hoy por El Siglo, sobre las idas y venidas de dos mugeres que durante la noche anduvieron en carruage conduciendo el cadáver de una niña de tres años.

¡Qué extraño movimiento, tan extraño que se produjo una sucesion de sospechas, mas ó menos vehementes, profanas y científicas!

Certificar la causa de una defuncion, expedir esas cuatro líneas que interesan á la familia y á la sociedad en diversos conceptos, es un acto que obliga á formalidades ineludibles, comenzando en la generalidad de los casos por aplicar la máxima de Santo Tomás.

Una muger se traslada de Montevideo á larga distancia para decirle al doctor Sanchez Gimenez que había muerto la niña que éste asistiera dias atrás, de una fractura en el codo. Llora ella ó finge llorar; explica que se hinchó el brazo de la paciente y siguió la hinchazon hasta producirse un desenlace fatal, — y el médico se compadece y sin mas ni mas expide el certificado, sin el cual no hubiera sido sepultado el cadáver.

Hay que inyectar severidad en nombre de la moral y la justicia, en los facultativos demasiado sensibles, pues á no ser así desaparecerían las garantías creadas por el Registro de Estado Civil, que reposan en la conciencia profesional sometida á prácticas en las cuales los ojos desempeñan forzosamente un papel de especial importancia.

Somos los primeros en reconocer la sinceridad con que ha procedido el doctor Sanchez Gimenez, como lo fuimos en el caso de un enfermo del Hospital que se suicidó arrojándose de una escalera y fué clasificado de afeccion cardiaca, enfermedad de que realmente padecia, con pronóstico fatal; pero esa idea justiciera de móviles y circunstancias no obsta á que se llame la atencion para corregir, cuando los hechos son de tal naturaleza que no dejan lugar á dudas.

* *

Figúrense ustedes un campo donde pacen 38.000 carneros, como base para hacerse idea de la capacidad de un buque.

Ese buque es el vapor inglés *Rimutaka*, que en viage de Nueva Zelandia á Lóndres vióse obligado á hacer escala en este puerto, para proveerse de combustible, del cual hubo aumento accidental de consumo por desperfecto en la máquina de triple expansion.

El *Rimutaka*, que partirá mañana y abasteció aquí sus inmensos depósitos con 1 100 toneladas de carbon, además de otros productos comunes, que no requieren departamentos especiales para su trasporte, hospeda en su vientre, comprimidos y helados, *treinta y ocho mil* carneros que la produccion australiana ofrece á Inglaterra en uno de tantos colosos marítimos de esa bandera.

¡Una montaña de carne, cuyo paso por nuestras aguas despierta envidia!...

Fén'x.

Los ferrocarriles del Oeste

PUBLICACION DE LAS BASES DEL ARREGLO

Desde el jueves hállase á estudio de las Comisiones de Hacienda y Fomento reunidas de la Cámara de Representantes el proyectado arreglo de los ferrocarriles del Oeste.

Consta dicho expediente:

1.º Del contrato *ad-referendum* estipulado en Londres por el señor don Manuel Lessa con *The Uruguay Limited*, y cuya cláusula cuarta traspasa al gobierno oriental la responsabilidad de toda reclamacion que pudieran entablar los primitivos concesionarios del ferrocarril á la Colonia;

2.º De la propuesta hecha por el señor Juan B. Medici tomando á su cargo el arreglo con dichos primitivos concesionarios y la construccion de la red ferroviaria que oportunamente llevamos á conocimiento del público, en las condiciones tambien consabidas;

3.º De las bases del contrato *ad-referendum* estipulado por el Poder Ejecutivo con el mismo señor Médici, aceptando las modificaciones propuestas por el ministro de Fomento;

4.º Del Mensaje con que el Ejecutivo remite esos antecedentes y contratos *ad-referendum* al Cuerpo Legislativo.

Las dos Comisiones reunidas abordaron ya este asunto en una breve sesion celebrada el juéves, discutiendo la mocion previa presentada por uno de sus miembros para que se dieran inmediatamente á la publicidad el Mensaje y las bases de los contratos estipulados *ad-referendum* con *The Uruguay Limited* y con el señor Juan B. Medici.

Fundaba el proponente su indicacion, segun tenemos entendido, en la conveniencia de que la prensa pudiera analizar esas bases y suministrar á su respecto el criterio de la opinion pública, complementando así é ilustrando el juicio personal que va á formular cada miembro de las dos Comisiones.

El debate sobre este punto continuará en la sesion próxima que ha quedado fijada para el lúnes de la semana entrante.

¿Se efectuará la publicacion de la referencia?

La actual Cámara está demasiado acostumbrada á los tapujos, para que sea dable esperar de sus Comisiones semejante resolucion inspirada en los principios genuinamente democráticos.

Los que sancionaron entre gallos y media noche las famosas gabelas, no pueden adelantar al pueblo, nunque sea de pocos dias, el conocimiento detallado de los proyectados arreglos ferroviarios, que van á costar á los contribuyentes un millon doscientas mil libras en títulos de nuestra deuda, con la única satisfaccion de ver á una empresa particular construyendo por su cuenta y en exclusivo beneficio doscientos kilómetros de ferrocarril.

¿SAN PABLO ELECTORAL?

EXÉGESIS DE UN CORINTIO

El general don Ricardo Estevan ha salido hoy para San José con el objeto de llevar adelante los trabajos electorales iniciados allí en contraposicion á los del círculo oficial, que, segun anunciaba *La Nacion* de ayer, ha empezado ya á organizar sus huestes.

Una vez llenado el objeto de su viaje á la ciudad maragata, el general Estevan pasará al Durazno con el fin de emprender trabajos electorales análogos.

—Pero ¿cuál es la meta que el ex comandante general de fronteras se propone con todo esto?—preguntamos hoy á persona de nuestra relacion, bastante vinculada con el general Estevan.

—¿Lo que se propone?—nos replicó—organizar á los elementos colorados independientes sobre quienes ejerce alguna influencia, para que den batalla á la imposicion oficial en las próximas elecciones.

—¡Elementos independientes!..¡Batalla á la imposicion oficial!...—exclamamos con profunda extrañeza.—Entonces usted ha olvidado los antecedentes que el general Estevan, á la sazon simple coronel, ha dejado bien sentados en Minas y en Paysandú.

—Yo no he olvidado nada—dijo nuestro interlocutor secamente.—Pero tengo motivos para estar de perfecto acuerdo con el diario que en su número de anteayer insinuó editorialmente la posibilidad de que el general Estevan desempeñe en la próxima lucha electoral el papel de San Pablo...

—¿Antes ó despues de Damasco?

—Despues, despues, á pesar del escepticismo de usted.

—Pero ¿cómo es posible creer semejantes cosas, siendo público y notorio que el ex-comandante de fronteras trabaja de perfecto acuerdo y en comandita con el doctor Julio Herrera, el inventor de la influencia directriz?

—Esto es un error garrafal, pues usted debe saber que el general Estevan no pisa mas en la casa del ex-presidente desde el día que tuvo con él un choque muy violento con motivo de la destitucion de Gerona y de Clark. Indignado por la modorra musulmana con que el doctor Herrera presenciaba la caída de aquellos amigos, el general Estevan le puso por delante el dilema: O usted consigue de Borda que deje en sus puestos á Gerona y á Clark —ó usted pasa decididamente á las filas de la oposicion. Y como el ex-presidente rechazara ambos términos, el general Estevan se retiró despues de haberle significado, en forma bien dura, que sus relaciones quedaban rotas para siempre.

—De modo que ¿los trabajos electorales emprendidos en Minas, Rivera y San José contra el oficialismo no responden al doctor Herrera?

—Ni lejanamente; se lo garanto un...

—Un corintio muy afecto á San Pablo electoral—concluimos nosotros, dando por terminada la curiosa exégesis que acabamos de resumir en el presente suelto.

Cuestion chileno-argentina

Continúa la calma reinante desde hace dias respecto de la cuestion de límites entre la República Argentina y Chile. La única noticia que ha llegado ayer de allende la cordillera, es que siguen en la mejor armonía las conferencias entre el Dr. Quirno Costa y el jefe de la cancillería chilena.

Los diarios de Santiago así como los de Valparaíso, han recuperado la actitud circunspecta de antes, comprendiendo que las circunstancias actuales no justifican las lamentables salidas de tono en que hace poco incurrian, dando crédito á versiones destituidas de todo fundamento.

Lo más recio de la tormenta alarmista y declamatoria va pasando, y es de esperar que en adelante—si para algo sirve la experiencia—no volverá á soplar, si para ello no da pretexto algun hecho que siquiera parezca positivo.

GORRITI

Ha muerto en Tolosa el famoso músico español Felipe Gorriti.

Para juzgar lo que valia como compositor no hay más que recordar que se presentó en Paris en los concursos de la Sociedad Internacional de Organistas y maestros de capilla, y en siete certámenes obtuvo los cuatro primeros y únicos premios y tres primeras menciones.

Fué autor Gorriti de un famoso *Adagio cantabile*, ejecutado por la Sociedad de Conciertos de Madrid con gran éxito; de la *Plegaria de los náufragos*, del *Himno á la caridad*, de innumerables misas, motetes, responsos, misereres y otras muchas composiciones religiosas é inspiradísimas.

Hace cuatro años se ejecutó en Madrid una obra suya de concierto, obteniendo un exito grande. Algun periódico dijo que la composicion era digna de la firma de Mozart.

En nuestra Catedral hace dos ó tres años que se canto su inspiradísimo Miserere, dirijido por el maestro Carmelo Calvo, con la competencia, el cariño y la uncion que lo caracterizan. Lo oimos la noche del Juéves Santo último y nos causó profunda impresion.

SUSCRIPCION ITALIANA

El comité italiano para la suscricion con destino á costear una medalla al coronel Galliano y en honor del heróico Tosselli, ha recibido de los señores Bonizio, Garibotti, Ambrozzoni y Rodino las listas correspondientes con el importe recolectado.

En los primeros dias de la semana entrante el señor Bó, distinguido grabador, entregará al Cómité la medalla que se le encargó.

Ese dia se presentará el balance de los fondos recolectados y gastos, dándose publicidad á las listas de los donantes.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Juzga del siguiente modo el manifiesto del directorio del partido nacionalista:

"Hemos leido con toda atencion esta pesada produccion literaria, en que el directorio hace su propia apologia y la del circulo que lo ampara, y no hemos encontrado en este trabajo, que revela á cada párrafo un visible esfuerzo de redaccion, un solo argumento medianamente aceptable del punto de vista de la política general y de los grandes intereses del país, de los cuales poco ó nada parece ocuparse el manifiesto nacionalista.

La gran preocupación del directorio blanco, según se desprende del documento en cuestión, es la de justificar de alguna manera su proclamación de abstencionismo, que tantas discusiones y tantas disenciones ha originado en medio de sus propias filas.

¡Siempre la misma doctrina y la misma tendencia autocrática y liberticida!

Sin embargo, se encuentra en el fondo de este manifiesto una declaracion de impotencia moral que dá la clave de las contradicciones que saltan á la vista entre las palabras del Directorio y su actitud.

Ellos se declaran impotentes para realizar la plena conquista del progreso institucional, y reconocen implícitamente que sólo el partido colorado es capaz de efectuar el inmenso trabajo de evolucionar por sus propias fuerzas hácia el bien y el perfeccionamiento gradual.

Este trabajo, nuestro partido se lo ha impuesto siempre á sí mismo como un deber, y se ha hecho un timbre de gloria el cumplirlo, aún en los momentos más difíciles y angustiosos de la existencia nacional, cuando el luchar por la libertad importaba el peligro y con frecuencia el sacrificio de la vida.

Ahora mismo, reconoce el Directorio blanco que son colorados los que procuran investigar los defectos que la actuacion práctica de las leyes puede señalar; las que hacen un deber de denunciarlos á la autoridad.

Y es bajo un gobierno colorado que la autoridad se apresura á corregir aquellos errores, á subsanar aquellas deficencias á fin de dar satisfaccion á todas las reclamaciones justas y legítimas y dar prueba de su sinceridad y rectitud.

El directorio no ha sido feliz en sus explicaciones."

—

La Razon—Juzga así el manifiesto del partido nacionalista:

"En la forma, salvo algunas frases — puestas acaso para que no disuene demasiado con el tono de la propaganda de los diarios del partido,—es el manifiesto un documento reflexivo y moderado, que corresponde á la cultura y adelanto de nuestras costumbres políticas.—Las ideas están expresadas en órden lógico y con lenguaje más apropiado para promover el convencimiento que para excitar inútilmente las pasiones.—¿A qué excitarlas, por otra parte?—En el órden normal de las cosas está muy léjos el momento de la accion que el partido se reserva; y si ese momento se precipitara bajo el influjo de *sucesos externos* á que alude el Directorio, ciertamente que lo menos necesario sería en ese caso el estallido de las pasiones individuales!

En el fondo, tiene dos tópicos primordiales el pensamiento del Directorio:—que la lucha electoral habria sido posible bajo el gobierno existente, mediante ciertas concesiones y garantías; —pero que ha llegado á ser de todo punto inaceptable ante la actitud de los poderes públicos. —Por eso concluye el Directorio, *aconsejando*, no imponiendo, la más absoluta abstencion á sus correligionarios, aún respecto de la simple inscripcion en los registros cívicos.—Creemos que el consejo no será atendido ciegamente ni en Cerro-Largo, ni en Treinta y Tres, ni en Flores, ni en algun otro departamento.

El hecho de los propósitos pacíficos y conciliadores que ha abrigado el Directorio se halla claramente atestiguado en varios pasajes del manifiesto. —Uno de ellos es el siguiente:

"Tomando el problema político tal como lo imponía la realidad y no estando en nuestras manos al establecerlo ni el modificarlo, entramos con paso firme á la labor patriótica, sin más amparo que la honestidad, sin mas norte que el bien de la patria, prontos á todo lo que pudiera hacer dar á nuestro partido un paso progresista y benéfico; dispuestos á la inscripcion cívica si la inscripcion se presentaba aceptable; dispuestos á la lucha electoral, si esta llegaba por fin á dejar entrever alguna probabilidad de éxito las garantías y bajo disposiciones hasta hoy desconocidas de la Constitucion.

Con más precision todavía define esos rumbos patrióticos el siguiente párrafo:

"Apesar de la importancia de nuestra agrupacion, del considerable número de sus afiliados, de la calidad de sus elementos componentes, de sus grandes servicios, de sus gloriosos antecedentes, de sus memorables administraciones y de sus elevadas aspiraciones y patrióticos propósitos, es indudable que dada la horrenda realidad que desde hace años viene afligiendo á éste país, partido y Directorios, por más que se han empeñado en hacer honor á las promesas de los primeros magistrados de la República, que se han sucedido, jamás han tenido completa fé en la posibilidad de hacer resaltar la grandeza de nuestro partido y su superioridad numérica por medio de los resortes legales, pero—suponiendo al menos que existiese en los gobernantes un resto de buen sentido y de patriotismo y que comprenderian estos por su propio interés que abrir aunque sea en parte el palenque de las contiendas legales, es apagar la hoguera de las reacciones armadas y de las sangrientas contiendas civiles,—abrigaron algunas veces la esperanza de poder votar libremente un número relativo de candidatos propios, que aunque constituyendo una evidente minoria, podrian libremente elegidos por la comunidad, ser de accion benéfica á los intereses generales de la nacion."

El Directorio del partido blanco, despues de explicar con ingenuidad las concesiones que hubiese podido hacer á la realidad viviente, encauzándose en las corrientes de la evolucion pacífica, señala con rudeza la obstinacion de sus adversarios que se encastillan en la legislacion electoral vigente y aplican toda la energía del poder oficial á la perpetuacion de los vicios infiltrados en nuestro organismo comicial.—Es difícil desmentirlos.—Ante esos hechos, el Directorio decreta la *intransigencia absoluta* y protesta de antemano contra el engendro parlamentario de las próximas elecciones.—¿Debemos censurarlo?

Lo diremos en un segundo artículo."

—

La Prensa—Exhorta á sus correligionarios á llevar adelante la obra de organizacion.

"El partido colorado—dice—que no ha desfallecido jamas en medio de nuestros grandes infortunios, salvando siempre las instituciones cuando más próximas parecian á desaparecer, asume en estos momentos como siempre, una actitud noble, altiva y generosa, y todo hace presumir que se lanzará á la lucha, compacto y entusiasta, haciendo pesar por consiguiente su poderosa influencia en los destinos del país.

Montevideo presencia actualmente el gran movimiento de organizacion que secunda la accion de la Junta Organizadora del Partido. En San José, Minas y Rivera obedeciendo al llamado de prestigiosos elementos civiles y militares, pónese en pié el Partido Colorado, no menos que en Florida, donde los correligionarios de mayor significacion política trabajan con ardor, habiendo obtenido ya alentadores éxitos, en la misma generosa obra; y si las demás de la República imitan ei hermoso ejemplo dado por las poblaciones citadas y éstas perseveran en el camino emprendido ¿no es verdad que sin pecar de optimista, se puede muy bien avanzar á la realizacion de los grandes ideales, acariciando las probabilidades de un éxito completo?

Sí, porque todo eso significa que no ha muerto el civismo, que se batalla y cuando se batalla está próxima la victoria. Y ésta será nuestra si no nos detenemos en los preliminares. La victoria será nuestra: trabajemos!"

—

El Nacional—Califica de "burla sangrienta lanzada á la faz misma del pais" el proyecto sancionado ayer por el Senado sancionando la prórroga de inscripcion en los Registros Cívicos.

—

El Bien—Sigue extractando guarismos del movimiento de ganado habido durante Enero y Marzo del corriente año, segun los datos de la Direccion de Abasto y tablada—y del tráfico habido en el Ferro-carril Central del Uruguay, durante el segundo semestre de 1895, según el informe del Directorio de dicha empresa.

—

L'Italia al Plata—Examina la posibilidad de que la capital de la República se traslade de Montevideo al Durazno—y explica la diferencia que media entre católicos y clericales.

—

L'Union Française—Combate la abstencion aconsejada por el Directorio del partido blanco.

ACADEMIA MILITAR

Los padres y tutores de los alumnos de tercer año de la Academia Militar han presentado al Director de la misma, general don Pedro de Leon, una atenta y bien fundada solicitud, pidiendo por las razones que expresan, que no les sean aplicadas á sus representados las nuevas disposiciones por las cuales se estatuye que aquéllos *solo recibirán al grado de alférez ó subteniente al terminar el 5º año de estudios*, en mérito de que ingresaron en la Academia con sujecion y al amparo del reglamento respectivo del año 87, *que establece taxativamente que dicho grado se les confiera al fin del 4º año académico*, segun así consta de los antecedentes del caso y se ha observado en la práctica, al menos hasta hace poco tiempo.

La solicitud fué entregada personalmente al general de Leon por una Comision de respetables padres de familia.

JUICIO POLÍTICO

La siguiente sentencia, que será apelada, rige respecto de 251 ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico de Rocha, durante el anterior periodo de inscripcion:

Rocha, Abril 1.º de 1896.

Vistos: Este artículo promovido á fojas 198 por don Ventura Silva Barrios, defensor de oficio de don Liberato Fajardo, oponiendo la excepcion de falta de personería en el Ministerio Público para solicitar la iniciacion de este proceso en contra de su defendido.

Considerando: que de el estudio minucioso efectuado por el infrascripto en estos antecedentes señalados con la letra A, solo resulta la presuncion que el sumariado Fajardo haya servido de testigo falso en actas declaratorias ó sean supletorias, para la inscripcion cívica y ejercido el rol de Delegado de un Club político, que tambien se supone no existir;

Considerando: que esta clase de delitos caen bajo el imperio de las "Leyes del Registro Cívico Permanente", no solo por la ley especial para el caso sino tambien por estar taxactivamente determinado en el artículo 49 de la misma;

Considerando: que segun el artículo citado, (que textualmente dice así: "Si cualquier ciudadano creyere que alguno se halla indebidamente inscripto por usurpación ú otra cualquier causa falsa relativa á la persona del inscripto; ó á los documentos que sirvieron de recaudos para la inscripcion, puede por sí ó por apoderado entablar acusacion contra los jueces en lo criminal, estando á lo que resuelva la sentencia "ejecutoria que se pronuncie") el Ministerio Público no ha debido pedir contra don Liberato Fajardo y los que se hallen en análogas condiciones la formacion de proceso, en mérito de ser evidentísima su falta de personería.

Considerando: que el precepto legal transcripto demuestra de una manera luminosa la sabiduria de nuestros legisladores, los cuales respetando los derechos del pueblo han puesto en sus propias manos las armas necesarias de defensa, á fin de que no sean violados esos derechos en los momentos solemnes de la lucha Comicial.—Los únicos interesados en que el sufragio libre sea realmente una verdad, son los ciudadanos, puesto que en ellos radica la augusta soberania de la Nacion y son ellos, por fueros consagrados en nuestra Carta Fundamental, los que se dan los mandatarios que han de gobernarlos rigiendo al mismo tiempo los destinos de la Patria.—He ahí la razon del artículo 49 referido, por el cual se excluyen á los poderes públicos de tomar personeria en los casos que con presicion enuncia—solo en las circunstancias de violencias ó amenazas tendentes á impedir ó coartar cualquier derecho politico (artículo 143 del Código Penal) es que el Ministerio Público recien entonces tiene su justa intervencion: esto se explica por la sencilla causa de ser los Poderes Públicos los encargados de garantir el órden, haciendo respetar á cada ciudadano el libérrimo ejercicio de sus derechos.

Considerando: que aun dando por sentado que Fajardo estuviese indebidamente en el local de la Comision Inscriptora ejerciendo las funciones de delegado de un Club Político, para nada tiene que intervenir de oficio la justicia en este hecho, desde luego que no se le acusa de violencia ni amenaza que coartára el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos que concurrieron á inscribirse.

Considerando: que estando demostrado que el delito atribuido á Fajardo, no procede de la accion pública, es de precepto imperativo la aplicacion del artículo 190 del Código de Instruccion Criminal.—aun cuando no se hubiera opuesto, como se ha hecho la justa excepcion de falta de personería en el señor agente fiscal.

Considerando: que estatuyendo el 190 citado, no proveerse en los delitos en que proceda la accion privada, sino por acusacion de personas ofendidas, es obligatorio para el magistrado proveyente comprender en esta resolucion á todos los ciudadanos que se hallan en idénticas condiciones que Fajardo y estén mezclados en este sumario.

Por estas consideraciones y demás fundamentos legales aducidos por la defensa, debo declarar y declaro:

Que no procede la accion pública, ó lo que es lo mismo que el señor agente fiscal del departamento, no tiene personería para instaurar este proceso contra Liberato Fajardo y los ciudadanos que se hallen en análogas condiciones.

Ejecutoriada esta sentencia elévese el expediente en consulta al excelentísimo S. Tribunal de Justicia y devuelto que sea, archívese.

Federico Carbonel y Vives.

NOTAS SOCIALES

Ha sufrido una dolorosa operacion la señora del doctor Federico Escalada.

Intervinieron en ella los doctores Pouey, Arrizabalaga y Giribaldi.

El resultado ha sido completamente feliz.

—

El jóven Enrique Guimaraens Lessa partió ayer para Buenos Aires con el objeto de ingresar en el convento de los Domínicos que existe en aquella capital.

—

Se anuncia para el mes de Agosto el enlace de la señorita Clemencia Victorica con el jóven José Leon Ellauri.

—

Se embarcaron para la Asunción del Paraguay, la señora Rosa Peña de Gonzalez, esposa del expresidente de aquella República señor Gonzalez, sus dos señoritas hijas, el doctor Rafael Calzada y familia.

—

Se anuncia para dentro de breve tiempo el enlace del jóven Fernando Herrera con la señorita Celia Ramos Suarez.

—

Se encuentran enfermos los señores Emilio y José E. Pesce.

—

Nos escriben de Buenos Aires:

Como era de esperar el teatro de la Opera tuvo anoche un lleno completo y el "Mikado" alcanzó un éxito sobresaliente. El auditorio, tan numeroso como entusiasta, no escaseaba sus aplausos á los aficionados de la Choral Society que trabajaron como verdaderos artistas.

Qué Yum Yum tan encantadora nos hizo la señora de Llody Davies! Sobresalió en el duo y el terceto del primer acto y en el segundo cantó con una ternura especial. La señora De Franc recibió una verdadera ovacion merecida del todo por la manera como desempeñó su papel tan difícil de Katishaw. Sus grandes aptitudes mímicas y líricas se dieron á conocer con un éxito sobresaliente.

La señora de Showler supo sacar todo el partido posible del papel de Pitti Sing. Gustó sobremanera en el terceto de *Three Litte Maids* que cantó en compañía de las señoras de Lloyd-Davies y Phillips, teniendo que repetirlo. Mr. Harrison como *factotum* del gabierno japonés, nada dejó que desear en cuanto á correccion y buen desempeño de su papel, lo mismo el señor Topping, verdugo soberbio. Mr. Edye, un Mikado para todos los riesgos, recibió aplausos muy merecidos, y el canto del señor Leslie Wilson gustó sobremanera. Mr. Lloyd-Davies trabajó con esmero como Pish Tush.

Campeonato de escopetas

En Vicente Lopez, partido de la provincia de Buenos Aires, tendrá lugar mañana un gran concurso de tiro á la paloma.

Pasan ya de cincuenta los tiradores inscriptos en el campeonato lo que permite adelantar que será el torneo mas importante que en su género se haya celebrado entre nosotros. Los mas famosos concursos de Londres, Paris y Monte Carlo reunen por lo general un número de escopetas que varia entre sesenta y noventa y si se tiene en cuenta que en ellos se inscriben los aficionados de diversos paises se apreciará la importancia del que tendrá lugar pasado mañana.

El vencedor del campeonato recibirá cien argentinus y una hermosa copa de plata con el lema "Al mejor tirador". Los que ocupen el segundo y tercer puesto en esa prueba ganarán respectivamente una obra de arte y una medalla de oro, salvando ambos sus entradas.

La peregrinacion á Luján

Ayer se reunió en el Club Católico la comision central de la peregrinacion á Luján y resolvió limitar el número de los peregrinos á 150, porque se desea que todos tengan alojamiento.

La bandera se está confeccionando á toda prisa y la suscricion ha dado buen resultado.

Mañana deben llegar los comisionados señores Ponce de Leon y Druillet, trayendo todos los datos referentes á desembarque, viaje, alojamiento en Luján etc., etc.

ABROJO

Jóven, acérquese acá:
¿Estima usted su pellejo?
Pues escúcheme un consejo
Que me lo agradecerá.
Arroje esa timidez
Al cajon de ropa sucia
Y por un poco de argucia
Dé usted toda su honradez:
Salude á cualquier pelmazo
De valer, y al saludar
Acostúmbrese á doblar
Con frecuencia el espinazo.
Diga usted sin ton ni son
Y mil veces, si es preciso,
Al feo que es un Narciso
Y al zopenco, un Salomón:
Que el que tenga el juicio leso
O sea mal encarado,
Téngalo usted de contado,
Que no se enoja por eso.
Al torpe déjele hablar,
Sus torpezas disimule
Y adule, adule y adule
Sin cansarse de adular.
Como algo no le acomode,
Chiton y tragar saliva,
Y en el pantano en que viva
Arrástrese aunque se enlode.
Y con que befe al que baje
Y con que al que suba inciense
El dia en que menos piense
Será usted un personaje.

Rubén Darío.

ELECCIONES LIBRES

Como para creer en las promesas del señor Idiarte Borda es el siguiente suelto de *El Nacional*:

Si al lector se le hubiera ocurrido ayer á la tarde darse una vueltita por la catedral habría presenciado una escena de marcianismo, riquísima.

Un empleado de policía seguido de quince ó veinte marcianos se apersonó á monseñor Yéregui solicitándole una gran cantidad de partidas de bautismo, de ciudadanos cuyos nombres llevaban anotados en un papelito. Abre los libros el sacerdote.

Primer nombre: Juan López. La fecha del nacimiento: no la recuerdan con precision, pero calculan esta en el mes tal del año tal.

Y entre las partidas de ese mes aparecen una punta de Lopez.

¿Cual le voy á dar, señor? preguntó Yéregui.

—Cualquiera, contesta el marciano con desenfado envidiable.

—Diga Vd. siquiera el nombre de los padres de Lopez para poder establecer la identidad.

—No lo recuerdo.

—Pues entonces, concluye indignado el sacerdote al verse objeto de tan descarada burla, — no puedo dar el certificado.

Segundo nombre: José Hernandez. No recuerdan la fecha ni el nombre del padre.

Pues no hay certificado!

Tercer nombre: idem idem idem idem.

Los marcianos tuvieron que retirarse descorazonados.

No habian logrado su objeto, gracias á la rectitud del digno sacerdote.

Lo que no ha podido evitar es que se saquen certificados de personas nacidas allá por el 1800 y que van á votar en estas elecciones.

Esos los piden con todos los datos como que los han obtenido en los registros de defuncion.

FOOTBALL

Mañana estará Punta Carretas de fiesta, con motivo del partido á *football* entre el *Albion Club* y el *team* del buque de guerra inglés *Barracouta*. Empezará á las 2 y media en punto.

Por el Albion tomarán parte los siguientes jóvenes: W. L. Poole, Ramsay, A. Smith, Stewart, C. B. Poole, Roscoorthy, Decurnex, Livinden, Alf. Davie y Craven (capitán).

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Han tomado posesion de sus cargos todos los empleados dependientes del Consejo y de la oficina de inspeccion. Esta oficina quedará abierta al servicio público el lunes de la entrante semana en la calle Perez Castellanos 109.

—Hoy se ocupará el Consejo del informe de la comision encargada de revisar y coordinar el proyecto de reglamento interno.

—Los pasajeros del *Orellana* que ayer cumplian los tres dias de observacion á que estaban sometidos no fueron puestos en libre plática, por haber comunicado el médico de la Isla que se había enfermado una pasajera con síntomas sospechosos.

Despues que el Consejo impuso otras 24 horas de observacion, el médico de la isla comunicó que la enferma lo estaba de dolencia común. Hoy salen en libre plática.

—El estado de los tripulantes del *Victoria* y *Munin* es bueno, así como el de los del *Nile*.

Llegó ayer el *Chile* en buenas condiciones higiénicas. No trae ningun pasajero de Rio Janeiro. Desembarcó 33 en la isla. Tuvo en el viaje 31 enfermos de afecciones comunes, de los cuales curaron 26 y 5 están en tratamiento. Tiene 172 pasajeros en tránsito.

Sobre una cátedra

Como se corriera el rumor de que el Consejo Universitario estuviera por proveer la cátedra de medicina operatoria, vacante desde algun tiempo por nombramiento directo, el doctor Jaime Oliver se presentó al Consejo solicitando que se llamase á concurso, pues desea presentarse como aspirante.

En el caso de que sea atendido su pedido, indica que la cátedra se confie interinamente á un profesor que no esté dispuesto á tomar parte en el concurso.

No puede ser mas atendible la solicitud del doctor Oliver.

ASOCIACION DE LOS ESTUDIANTES

Se invita por segunda vez á los señores sócios pertenecientes á la seccion de preparatorios para concurrir á la asamblea seccional que se verificará el dia sábado 11 del corriente á las 8 p. m., con el objeto de proceder á la eleccion de nueva comision directiva.

En caso que no asista el número de sócios que exige el reglamento social para celebrar sesion, ésta tendrá lugar el lúnes 13 á la misma hora.—Montevideo, Abril 10 de 1896.—*El secretario.*

CULTIVO DE LA CEBADA

Una vez mas llamamos la atencion de nuestros agricultores hácia la iniciativa de que instruye la siguiente carta, reforzada con oportunos datos y consideraciones del señor Taboada Bayolo, omitiendo la reproduccion de las instrucciones por haberlas publicado dias pasados:

Cervecería Uruguaya. — Montevideo, Marzo 21 de 1896.—Señor don Félix Taboada Bayolo, Secretario Gerente de la Asociacion Rural. —Presente.—Muy señor nuestro:—Por si fuera de interés para usted, no queríamos dejar de participarle que, por via de ensayo, hemos encargado una pequeña partida de aquella cebada chilena, de que nos habló su atenta del 9 de Diciembre ppdo., á cuyo efecto nos hemos entendido directamente con el señor don Javier O. Arrieta, en Angol.

Con los altos derechos de importacion que paga la cebada y el flete y los demás gastos, nos viene á salir, sin embargo, tan cara, que no vemos la conveniencia para mayores pedidos, debiendo, de consiguiente, dedicar toda nuestra atencion y todos nuestros esfuerzos á estimular en nuestro pais la produccion de una cebada que llene todas las condiciones necesarias para poder fabricar una cerveza que satisfaga á las justas pretensiones de los consumidores.

Los ensayos que venimos practicando por tal motivo desde hace años, han dado resultados muy satisfactorios, de manera que se puede decir que está resuelto el problema, y que es posible hacer *buena* cebada.

Todo depende ahora de que se elijan para el cultivo en mayor escala, las tierras aparentes, que se les dé la preparación adecuada, y que se emplee una semilla conveniente.

De los impresos que acompañamos se impondrá usted de lo que hemos hecho, y que pensamos seguir haciendo nosotros de nuestra parte, esperando que esa benemérita Asociacion nos vaya á acompañar, desde que el beneficio que resultaria no sería en provecho exclusivo nuestro, sino tambien en el de la agricultura, á la que se abririan horizontes nuevos, tanto más apreciables, cuanto que con el cultivo de la cebada se podría dar empleo á vastas zonas de tierra pobre, arenosa, las que ahora no producen á sus dueños nada ó muy poca cosa.

El que firma aprovecha esta ocasion para pedirle el servicio de querer incluirlo en la lista de los suscritores de la Asociacion Rural, y se reitera de usted muy atento y servidor.—*E. Richling*, gerente.

—

Nadie podrá poner en duda el mérito de la iniciativa feliz del señor Richling, pues gracias á ella podremos extender en el pais el cultivo de la cebada de cervecería, que seguramente ofrecerá al agricultor utilidades que tiene derecho á esperar de su trabajo.

El nuevo cultivo debe llamar la atencion de nuestros agricultores, porque obtendrian con él los mismos beneficios que logran los cultivadores del citado cereal del Centro y Norte de Europa. En el país se consume una grandísima cantidad de cerveza, cuya fabricacion demanda crecida cantidad de malta ó cebada germinada, que á su vez requiere de la agricultura la primera materia para su elaboracion.

Consultando el Anuario Estadístico, vése que, durante el quinquenio de 1891 á 1895, hemos introducido malta por los valores siguientes:

1891	$ 55.211
1892	» 39.608
1893	» 25.170
1894	» 36.341
1895	» 11.578
Total	$ 167.908

Resulta, pues, que, por término medio, pagamos al exterior una suma de $ 33.581 que hacen mucha falta en la campaña. Tal cantidad no puede desperdiciarse y por eso aconsejamos á los agricultores dediquen, al menos parte de sus tierras, á la cebada de cervecería, que cuenta dentro del país con mercado seguro.

Por otra parte, tiempo es ya de que vayamos aumentando el número de las plantas que cultivamos. Atenidos á media docena de cultivos, ni aprovechamos la aptitudes del suelo y del clima, ni sacamos del capital y trabajo invertidos el provecho que debiéramos sacar. Causa grima ver enormes extensiones de tierra dedicados á un cultivo único, en el que cifra el agricultor todas sus esperanzas: si, como sucede muchas veces, la cosecha se pierde ó el producto baja en el mercado, pierde el año, si no tiene que pedir dinero ó semilla prestada para ver de recuperar lo perdido.

Diversifiquemos, pues, los cultivos, y al elegir nuevas plantas, no echemos en olvido que la cebada de cervecería se presenta como un producto capaz de dejar satisfechos los deseos de quien la cultiva.

Al terminar, no dejaré de llamar la atencion de los interesados sobre el anuncio del señor Richling que va mas adelante.

Félix Taboada Bayolo.

EL SECRETARIO PRESIDENCIAL

Partió para Minas el secretario de la presidencia doctor Brian.

Va en busca de su señora é hija que se encuentran en la estancia de Vidal desde hace algun tiempo.

EL NUEVO EDECAN

Ayer comenzó á prestar servicios el nuevo edecan presidencial teniente coronel Turenne. Gran número de amigos fueron á felicitarle en el desempeño de sus funciones, pues como es sabido, el señor Turenne goza de generales y bien fundadas simpatías por las estimables condiciones morales que lo adornan y por su cultura social.

CORREO DE FRANCIA

(FECHAS HASTA EL 21 DE MARZO)

La gran preocupacion

La gran preocupacion del momento, en los círculos comerciales así como en los centros políticos, sigue siendo la cuestion del "impuesto sobre la renta". Todos están ansiosos de conocer cuanto antes la decision que ha de tomar á ese respecto el Cuerpo Legislativo. La cuestion de principio es secundaria, en este asunto, y hasta puede decirse que ella no existe, pues el impuesto sobre la renta existe y funciona, hace ya mucho tiempo, más ó menos perfectamente. Pero lo que el comercio y la industria rechazan en absoluto es la obligacion de declaracion *in globo* y el régimen inquisitorial que ha de ser su sancion forzada. Las Cámaras de Comercio y los sindicatos de las grandes industrias no han tenido pareceres distintos en esta materia; sus declaraciones han resultado tan unánimes como categóricas, y el Gobierno—legisladores y Poder Ejecutivo—no pueden hacer caso omiso de esas manitestaciones.

La Cámara de Diputados, entre tanto, está pronta para la discusion de las conclusiones presentadas por la comision del presupuesto.—El debate debia principiar el 21 de Abril, en el mismo momento que salia el último correo.—Tres ó cuatro sesiones, cuando menos, parecen necesarias para llegar á la solucion.

No carece de interés una exposicion de la situacion, en esa psicológica para el gabinete Bourgeois que va á jugar su fortuna sobre una "carta" de dudoso valor.

El gobierno ha presentado un proyecto de "impuesto global sobre la renta"—La comision nombrada, en gran mayoria, por las secciones de la Cámara, rechaza con una casi unanimidad, el proyecto del gobierno.

En presencia de esa hostilidad, el ministerio, desistiendo de la actitud intransigente que había tomado en un principio, ha creido prudente, para preservarse de una caida inevitable, buscar una transaccion, sacrificando, con este motivo, algunas partes de su proyecto.

Los grupos extremos, por su parte, con el caritativo propósito de facilitar al gabinete la tarea, quedan dispuestos á concesiones asaz importantes.

La situacion resulta así un tanto embrollada. Si, como había que esperarlo, el gobierno del señor Bourgeois hubiera mantenido en su integridad un proyecto que constituye la pieza principal de un programa pomposamente anunciado, toda equivocacion quedaba imposible; el país se hubiese encontrado entonces en presencia de dos fracciones de la Cámara bien distintas: los partidarios y los adversarios del "impuesto global sobre la renta." Pero, con el movimiento de retrogradacion previsto la situacion cambia por completo de aspecto, y el gabinete que se daba ya por perdido tiene fuertes probabilidades de salir victorioso del atolladero.

El gobierno, segun las últimas informaciones, se adhiere á un contra-proyecto de resolucion, el cual, sin abandonar los dos primeros artículos del proyecto aduanero (afirmacion de la necesidad de un impuesto general sobre la renta destinado á reemplazar la contribucion personal mobiliaria y la de puertas y ventanas, con excepcion de los pequeños contribuyentes), suprimiría toda alusion á la declaracion del impuesto global.

En resumen, el gobierno cambia "sus baterías", contentándose con una modesta declaracion de principio que no lo obligará á nada y lo saca de apuros.

Veinte de los mejores oradores del parlamento se han hecho inscribir para tomar parte en el debate, y todo induce á pensar que la discusion será una de las más notables que haya visto la tribuna legislativa en estos últimos años pasados.

El elocuente señor Jaurés hablará el primero para declarar que los socialistas aceptan el proyecto del Gobierno, pero únicamente como un mínimum. Despues se harán oir Leon Say, Barthau, Meline, Coincarré, Merlou, Guillemet, Pelletan, Mougeot, Trouilliet, Berteaux, Rameau, Julio Guesde, Vaillant, A. Ramel, d'Aillières, y con toda probabilidad Ribot y René Goblet tambien. La doctrina del gobierno tendrá por intérpretes á los señores Doumer y Bourgeois. Las conclusiones de la comision serán sostenidos por el señor Delombre, su secretario, y por el señor Cochery, su presidente.

Cuatro contra-proyectos se han presentado ya por iniciativa de los señores Guillemet, Bozérian, Trouillot, Lhopiteau.

Créese generalmente que el proyecto,—por medio de algun amigo del gabinete secretamente apoyada por este, á quien ha de gustar el aplazamiento de un debate que pone en peligro su existencia,—será devuelto á la comision para mas amplio estudio.

[illegible] se hace muy difícil pronosticar con acierto respecto de esa discusion de proporciones muy vastas y consecuencias que pueden resultar gravísimas.

En ninguno de los dos campos tal vez se sabe bien adonde irán á parar las cosas, y son tantos los subterfugios de que se echa mano que los mas perspicaces concluyen, segun la frase gráfica de madama de Sevigné, con "dar al gato su lengua".

La Exposicion de 1900

Otra discusion animada y larga ha sido la del proyecto de Exposicion Universal en 1900. La Cámara no ha empleado menos de cuatro sesiones sucesivas para llegar al voto del proyecto del gobierno.

La cuestion capital era de saber, despues de decretada la Exposicion, si dicha Exposicion debe ser "una gran feria" instalada en parte sobre las ruinas de los Campos Eliseos entregados al saqueo.—ó bien una obra distinguida, eminentemente científica, y que no usurpe nada sobre un admirable paseo del cual Paris se enorgullece con razon.

Los señores Lavertojon y Berry son partidarios del proyecto "grandioso" de la Comision Superior y del Gobierno. En 1878, se habia hecho el palacio del Trocadero; en 1889, la torre Eiffel. ¿Qué es lo que se ha de hacer para 1900, ya que no es posible "dar la luna" á los visitantes ni tan solo ponerla á un metro de sus narices? *That is the question.* ¿Qué monumento levantar, digno de los que ostentaron las anteriores Exposiciones?

La tarea no era fácil.

Hombres de talento la emprendieron, sin embargo, con esa fé que hace los milagros, segun el Evangelio. Dos ideas y tres monumentos surgieron del cerebro de los más distinguidos de esos proyectistas y el gobierno se entusiasmó.

La primera idea era de cubrir el Sena con un inmenso *tunnel* llamado "puente monumental" que no tenga menos de 600 metros de ancho. Un coloso despues de la gigante! *Enfoncé Eiffel!...* El mismo Chicago habría de volverse celoso!

La segunda idea era más complicada, como que ella consiste en plantar 467 árboles, suprimir el palacio de la Industria, sustituir á este con dos nuevos palacios—"obras de arte puras",—abrir una avenida, y permitir divisar desde ese punto el duomo de los Inválidos.

Este es el proyecto que patrocinan los señores Lavertojon y Berry. La exposicion "á caballo", dicen los graciosos, á caballo sobre las dos orillas del Sena.

El señor Cochin, "viejo parisien", lo rechaza. No exageremos nada, ha dicho este. Contentémonos con nuestras naturales cualidades. No necesitamos inspirarnos en el ejemplo de los paises de ultramar. (*¡Tome Jonathan!*) Hemos tenido á Descartes y á Ampére; esto nos permite mirar sin envidia á los que poseen Edison. No hagamos una "feria para bausanes y bodoques" pero sí una obra que interese á los artistas y á los sabios. No debéis esperar mejor éxito que en 1889, respecto de espectáculos como la "calle del Cairo" y las "pequeñas Javanesas". Los progresos son casi nulos en esta materia.

El arte, al contrario, la ciencia, la industria, han ganado mucho desde entonces, y el éxito verdadero y seguro de la exposicion que proyectais está únicamente en ello, en el arte, en la ciencia, en la industria. Para esto, no necesitais de los Campos Eliseos. El espacio sobra allí donde se ha hecho ya la del 1889. ¿El mismo marco entonces? Sí, pero ¿no sería hacer una injuria á nuestros artistas si fuéramos á suponer que ellos no sabrán imaginar algo de hermoso y nuevo para llenarlo? Andais buscando un "*clou*" para la Exposicion... Perfectamente! Pues bien, ¿no sería uno excelente arrancar el del 89 y mostrarnos Paris sin torre Eiffel? Mi objecion principal y mi capital inquietud es que quereis á todo trance hacer "demasiado grande." Alguien ha dicho: "Despues de haber invitado á los extranjeros para que vengan á beber champagne con nosotros, no podemos ofrecerles limonada".

Bien, señores, pero hé de deciros á mi vez: "No hagamos un esfuerzo sin proporcion con el fin propuesto, si no queremos dar al extranjero que nos visite simples toneles de cerveza. Algunos frascos de nuestro viejo vino le ha de alegrar mas el corazon".

Así habló el viejo parisiense y su arenga fué muy aplaudida. Pero, con todo, el proyecto del gobierno, ha resultado aprobado con fuertes mayorias en sus líneas principales. Los parisienses nos ofrecerán la Exposicion "á caballo".

MEJORES LOCALES

Dice *El Pueblo*, de Rocha:

Como resultado de últimas gestiones realizadas en la capital, por nuestro actual Jefe Político, el Superior Gobierno se halla dispuesto á abonar al departamento los 50 mil pesos, destinados á mejores locales, cubriendo esa suma con títulos de deuda pública.

Para activar esa tramitacion, será convocada en breve la Comision de Obras Públicas Departamentales, para que requiera del Ministerio de Hacienda el referido pago y para acordar la forma de convertir dichos títulos á metálico.

Ansiamos la realizacion de tan patrióticos proyectos y elogiamos en cuanto se merecen, las loables gestiones del señor Jefe Político, en tan importante empresa.

El departamento de Rocha, dará un gran paso en el camino de su adelanto y mejoramiento, al convertirse en hecho ese gran proyecto.

Traslacion injustificada

Por conducto de una persona fidedigna recientemente llegada de Tacuarembó tenemos conocimiento de una resolucion del señor Casas, inspector de Instruccion Pública en aquel departamento, por la que se dispone que la señorita Leonor Landó, maestra de San Fructuoso, sea trasladada á una escuela rural.

Toda la poblacion de aquella localidad es contraria á esa traslacion que considera injusta, pues la referida maestra, ademas de haber rendido muy buenos exámenes en el Internato de esta Capital, nunca dió lugar á la mas mínima observacion, sino que por el contrario se la tiene en el mejor concepto.

Convendría que el señor Inspector N. de Instruccion Pública don Urbano Chucarro, meditara bien la resolucion que ha de dictar en este caso, pues sería de lamentar que por alguna ligereza ú otra causa, que muy bien puede existir, se privara al referido pueblo de San Fructuoso de un excelente elemento como lo es la señorita Landó, contra quien se ha ensañado hace ya tiempo el señor Casas, pues no es esta la primer vez que pretende hacer lo propio. Parece que hay de por medio otra maestra apadrinada por dicho señor, candidata á ocupar la vacante que debe dejar la señorita Landó, lo que es sumamente arbitrario, pues si quiere confiarle á su protegida alguna escuela, hágalo en buena hora, pero sin perjudicar á quien no le ha dado motivo para ello.

La familia de la maestra amenazada de traslacion se compone de señoras solas, circunstancia que debe tenerse muy en cuenta, pues, como fácilmente se comprende, no es propio destinarla á una escuela en campaña.

Segun los datos de nuestra informante, dias pasados fué presentada una solicitud á la Inspeccion de I. Pública del departamento de Tacuarembó firmada por mas de cuatrocientos vecinos respetables de la localidad, en la que se pedia que esa traslacion no se llevara acabo. Tambien se mandó un telegrama al señor Inspector Nacional en el mismo sentido.

X.

UNA TORERA YANKEE

Existe en el continente una señorita, la norte americana Miss Mac Melbourne, que es matadora de toros. Miss Melbourne ha matado delante del presidente Diaz, de Méjico. Tambien figuró en la primera corrida de toros, que se dió en los Estados Unidos, donde mató un cornúpeto de una estocada ante una concurrencia de 7000 personas.

Dicen que, á pesar de sus ejercicios tauromacos, esa señorita es de un carácter agradable y suave.

Sin embargo, su aficion á los cuernos hace que no tenga adoradores.

PLATICAS RELIGIOSAS

El padre Julian Requena, de la Compañía de Jesús, dará en los dias 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del corriente una série de conferencias en la Iglesia de la Aguada, exclusivamente para hombres.

Se realizan estas conferencias á pedido del Comité local que en aquel barrio tiene la Union Católica.

Remate-féria

Se efectuó ayer en los galpones de la Exposicion de ganadería y agricultura el remate de productos de la cabaña Solís.

Se efectuaron las siguientes ventas:

1 vaca suiza 1/2 sangre, con cria, Jersey, $ 67. Comprador, Heráclio Bordo.

1 vaca holandesa 1/2 sangre, con cria, $ 42. Comprador, M. Santana.

1 vaca 15/16 Durham, con cria, $ 24. Comprador, señor Juega.

1 vaca 15/16 Durham, con cria, $ 23. Comprador, P. Telechea.

1 vaca Jersey, pura para cruzamiento, con cria, $ 50. Comprador, coronel Tezanos.

1 vaca Jersey id, $ 43. Comprador, G. Sanchez.

1 vaca Jersey id, $ 40. Comprador, señor Bazerque.

1 vaca 1/2 sangre Jersey, $ 32. Comprador, señor Juega.

1 vaca 1/2 sangre Jersey, $ 31. Comprador, P. Telechea.

1 vaca 1/2 sangre Jersey, $ 28. Comprador señor Bazerque.

1 vaca 15/16, suiza, con cria 31/32 al pié, $ 79. Comprador, Juan Erramuspe. Esa vaca es nacida en la cabaña propiedad del señor Cristóbal San Juan.

1 yunta compuesta de un puro Trakenen y un Anglo Normando, $ 380. Comprador, señor Martinez.

Perseverano, 1/2 sangre de carrera, por Ayton, $ 52. Comprador, señor Olloniego.

Menelik, 1/2 sangre de carrera, por Ayton, $ 55. Comprador, Ricardo Espalter.

Ademas de esas ventas en remate se han realizado en el mismo local los negocios siguientes:

7 vacas Durham procedentes de la Cabaña del doctor Leoncio Correa á $ 45 cada una. Comprador don Celedonio Escalada.

Don Saavedra, toro puro Durham procedente de la Cabaña Reyles, $ 210. Comprador, Manuela P. de Solari.

Se prepara ahora otro gran remate féria para el 27 del corriente.

LOS ALBAÑILES

Las comisiones de vigilancia comenzaron á cumplir ayer su cometido, logrando que el personal de dos obras donde no se cumplia el horario social abandonaran el trabajo.

La comisión de los albañiles en su sesion de anoche resolvió aplicar las multas de 25 $ á todo obrero de la sociedad que no cumpla las condiciones del horario. Mañana hay asamblea general de albañiles.

Club colorado Francisco Tajes

6.ª SECCION JUDICIAL

Los ciudadanos que suscriben, miembros del Club "Francisco Tajes"—6.ª seccion judicial—tienen el honor de invitar á los colorados domiciliados en la seccion, á inscribirse en el Registro del Club, que estará á disposicion de los correligionarios en la calle Paysandú núm. 222—entre Rondeau y Queguay de 1 á 4 p. m. y de 7 á 10 de la noche, á fin de quedar habilitados para asistir á la reunion que tendrá lugar el lunes 13 de Abril—en el local de la Sociedad Italiana "Pátria é Lavor" calle del Yi 233ª entre 18 de Julio y Colonia á las 7 de la noche pára proveer el nombramiento de Comision Directiva.

Montevideo, Marzo 31 de 1896.—Juan Carlos Carve, Avenida Rondeau 199; doctor Enrique Mondino, Orillas del Plata 130; Adolfo Gonzalez Perez, A'da. Rondeau 183; Antonio A. Garibaldi, Queguay 99; Alberto Gard y San Juan, Queguay 117; Juan A. Vidal, Colonia 293; Pedro F. Alburquerque, Uruguay 327; Manuel A. Oliver, Cuareim 60; Rodolfo G. Perez, Rondeau 183; Alberto P. Aguiar, Paysandú 222, Enrique Calveira, Paysandú 263; Julio Aguiar, Paysandú 2132; José L. Bado, Uruguay 168, Adolfo de Perez, Rondeau 176; Juan José Aguir, Paysandú 231; Felipe Gonzalez Perez, Rondeau 183; Oscar A. Caveira, Rio Negro 193; Eduardo Silva y Aguia, Paysandú 222; Santiago Laplace, Paysandú 230; José Berrutti, Rondeau 171; Alejandro Laplace, Paysandú 230; Oreste Rogliardo, Rio Negro 193; Francisco Monti, Rondeau 93, Bernabé Noriega, Cerro-Largo 224b.

Además de los que firman la anterior convocatoria se han adherido ya al club los ciudadanos cuyos nombres y domicilios van á continuacion:—

Rómulo Chiozza, Paysandú núm. 200; Juan A. Medina, Rondeau núm. 153; José Gallo, Rondeau 139; Alejandro Gallo, Rondeau 139; Angel Monti, Rondeau 153; Justo Laplace, Paysandú 230; José M. Estueta, Rondeau 183; A. Aguiar Danglais, Rondeau 47; Jaime Ballart, Rondeau núm. 165; Arquimedes Chiappara; O. del Plata número 115; Bernardo A. Buisson, Miguelete núm. 139; Juan Borghi, Uruguay núm. 364; Eduardo Zolezzi, Cuareim número 97; Julian E. Igonnet, Paysandú número 242; Antonio Vila, Orillas del Plata número 84; José R. Castelli, Ejido número 77; José Baceti, Rondeau número 143; Luis Molinari, Paysandú número 235; José Buschiazzo, Uruguay núm 293; Juan Botarro, Rondeau núm 171; Andrés Abbó, Rondeau núm 165; Salvador Abbó, Rondeau núm 165; José Correa, Paysandú núm 231; Esteban Chelí, Rondeau núm 135; Santiago Monteverde, Rondeau núm 157; Baudillo Ballart, Rondeau núm 194; Guillermo Michaelson, Rondeau núm 89; Ruperto Michaelson, Rondeau núm 89; Gerónimo Colombo, Yí núm 117 A; Juan Gatti, Rondeau núm 161; Leopoldo Acosta y Lara (hijo), Queguay núm 148; Augusto Gamba, Paysandú 276; José Rios Silva: Queguay núm 87; José Batlle y Ordoñez, Rondeau núm 89.

En el gran mundo porteño

Una ceremonia embellecida por la presencia de un brillante concurso y realzada por las simpatías y el aprecio que rodean á los novios, ha sido la del enlace del señor José María Drago con la señorita María Adela Caprile, verificado antes de anoche en el templo de la Merced.

La nave principal de la iglesia hallábase adornada con profusion de grandes y preciosos ramos; en el altar mayor figuraban las luces de los cirios; el templo tenia, en fin, el aspecto suntuoso de los dias de ceremonia. Cuatro reclinatorios colocados al pié del altar esperaban á los novios y á los padrinos; detrás, en la amplia nave, se agolpaba una concurrencia numerosa entre el confuso rumor de las conversaciones á media voz, del roce de la seda, de los pasos sofocados sobre la alfombra; fuera los curiosos llenaban el atrio, agolpándose contra las puertas y agitándose continuamente con la incesante animacion de los grupos populares.

A las 9 p. m. llegó el cortejo nupcial. El señor Drago daba el brazo á la señora Delfina Mitre de Drago y la señorita de Caprile iba acompañada por el señor Enrique L. Caprile. Seguian los padrinos, general Bartolomé Mitre y señora Josefina Mitre de Caprile y las familias de los novios.

El paso del cortejo, entre una compacta fila de curiosos, fue acompañado por un murmullo de felices augurios por la felicidad de la jóven pareja.

El cura de la Merced, doctor Antonio Rassore, bendijo la union, pronunciando en seguida bellas y sentidas palabras alusivas al acto.

Terminada la ceremonia, el cortejo pasó á la sacristia, donde los novios recibieron expresivos y cariñosos saludos de las familias que habían asistido al enlace.

Los invitados pasaron en seguida á casa del general Mitre, cuyos salones se vieron muy concurridos hasta hora avanzada.

EL SUPUESTO INFANTICIDIO

Continúan detenidas en la Jefatura Maria Silva ó Seiba ó Maria de las Mercedes Alarcon, como tambien ha dicho llamarse, sospechada de ser autora de la muerte de la niña Edelia y la sirvienta napolitana Magdalena Cascaso sospechada de complicidad en el hecho.

El cochero Ramos tambien ha sido detenido.

Magdalena ha prestado declaracion en la policía, que ha tenido que valerse de intérprete.

Dijo que solo hacía 17 dias que habia llegado á Montevideo y no entiende el español. Ha dicho que la criatura estaba enferma á causa de una caida que le produjo gran inflamacion del brazo. Agregó que Maria tuvo el martes un altercado con Garreton y que se fué de la casa de éste, llevándose á la niña, que se empeoró en el camino, dentro del coche, lo que dió motivo á los viajes que hicieron á la Botica de Beisso y á la casa de los facultativos.

Hé aquí el interrogatorio á que fué sometida Maria en la comisaria de la 6.ª seccion por el inspector de policias señor Charlone la noche de su prision:

—¿Cómo ha ocurrido la muerte de la niña?

Maria empezó á llorar; estaba pálida, demacrada, ojerosa, y un temblor convulsivo ajitaba su cuerpo; inspiraba pena el aspecto de aquella mujer jóven, pues apenas cuenta 24 años, sobre la que pesa la sospecha de un crímen espantoso.

El comandante Charlone, suavemente repitió su pregunta:—¿Cómo ha ocurrido la muerte de la niña?

—Mire, señor, es una desgracia muy grande, muy grande.

La niña estaba enferma hace tiempo de un mal que yo no sé como se llama. Varios médicos la asistieron; unos dias estaba buena y otros se ponia mala.

El otro dia estaba acostada en la cama; de repente se cayó al suelo y de resultas del golpe se quedó como muerta; yo la llevé á casa de varios médicos, hasta que, yendo con ella en el carruaje, se me quedó muerta.

Es del golpe, señor, es del golpe. Yo no la he tocado.

—Y esas señales que presenta en el cuello?

—Del golpe señor.

Y de ahí no la pudo sacar.

Sin embargo, asediada por las preguntas que se le hacian se dice que empezó á incurrir en contradicciones. Como el comandante Charlone guarda mucha reserva sobre la declaracion de Maria, es imposible entrar en mayores detalles á este respecto.

Lo que mas llama la atencion es el empeño de María por no llevar la criatura al médico de policia, su ocultacion y los pasos para que velaran el cadáver y le dieran sepultura sin su intervencion.

Esto á parte de las señales de violencia que el cadáver de la niña presentaba en la cara, cuello y manos.

El italiano Corfani que fué quien corrió con los trámites del entierro, al hacer la declaracion para el sepelio se declaró padre de la criatura. Como se vé, la situacion de Corfani es bastante comprometida.

Lo interesante en este asunto ahora es el resultado de la autopsia que hoy fueron á practicar los tres médicos cuyos nombres dimos esta mañana.

EL MAESTRO BRETON

En carta dirijida al tenor Abad, el célebre autor de *Los Amantes de Teruel, La verbena de la Paloma* y *La Dolores* dice lo siguiente:

"Ya sé que no solo Orejon sino otros empresarios han puesto "La Dolores" por esos países. Mucho me halaga que haya sido de gusto del público bajo el punto de vista moral y artístico, que lo que es bajo el económico, bien sin cuidado nos puede tener lo que ahí ocurra con nuestras obras."

"Aunque no me encontrase yo ahí preparando "La Dolores" ú otra obra mia en un teatro de la localidad, al empresario de enfrente las peregrinas leyes de este pais le conceden tanto derecho como á mí sobre mi obra y la de los demás y podria darse el caso de que otros la pusieran en mis barbas sin compromiso ni responsabilidad. De la venta de libros y música no hay que hablar... es simplemente escandaloso...!-y es lo peor, que son los españoles quienes provocan, autorizan y fomentan este órden de cosas, porque dudo que Ricordi y Sonzogno las toleren en el campo italiano."

TEATROS

Solis

El espectáculo que noche á noche atrae á Solis considerable número de espectadores contendrá esta noche varias novedades.

En primer término, la hermosa Geraldine agrega un número nuevo á los de su danza serpentina. Bailará "La madrilleña". Suponemos que habrá algo de mantilla y de reminiscencias de Goya.

En segundo término, Mr. Alfred Leopold y Miss Gracie, artista debutante, ejecutarán difíciles pruebas en el trapecio.

Mr. Grossi y Mlle. Roux harán en la primera seccion sus acostumbrados experimentos de trasmision del pensamiento, y la compañía de zarzuela representará *Como está la sociedad, El gorro frigio* y *Monomania musical*.

Mañana habrá dos funciones, la de la tarde con gran rebaja de precios, segun reza el anuncio.

LOS MAPAS DE LA REPÚBLICA

LIMITES DEPARTAMENTALES

Para llenar la falta de una ley ó decreto que determinará los límites que tuvieron los primitivos nueve departamentos en que fué dividida la República inmediatamente de la Independencia, y los errores de que se encuentran plagadas las cartas geográficas que se han editado, la oficina del Catastro, bajo la direccion del señor Meliton Gonzalez, trabaja activamente en la confeccion de planos particulares de cada departamento, que darán á conocer muy aproximadamente la verdad de los límites, hasta tanto se termine la obra catastral que se proyecta.

Para realizar ese trabajo el señor Gonzalez ha reunido todos los planos que le ha sido posible obtener en los archivos públicos y particulares, y con ellos ha reconstruido los mapas departamentales señalando el perímetro de cada una con todos los detalles posibles. Esos mapas uno vez terminados serán remitidos á los Jefes Políticos para que, asesorados por las personas competentes que deben prestar su apoyo y atendiendo á los poseedores de los terrenos limítrofes, presenten las observaciones del caso.

Terminado el trabajo se hará una recopilacion de leyes y decretos que resuman los límites de todos los departamentos.

En ese intérvalo no se permitirá la edicion de nuevos mapas de la República, sin previa censura oficial, tratando de evitar así la repeticion de errores en nuestras cartas geográficas.

UNIVERSIDAD

LOS ESTUDIANTES DE FRANCES

Los estudiantes del aula de Francés han presentado al Consejo Universitario la solicitud que á continuacion publicamos, que venía autorizada por setenta y ocho firmas:

Honorable Consejo Universitario—Excmo. señor—Los abajo firmados, estudiantes matriculados y oyentes del aula de primer año de francés, teniendo conocimiento de la renuncia presentada por nuestro buen catedrático el señor don Lorenzo Pons, de la cátedra de francés mencionada; ante el Honorable Consejo Universitario respetuosamente nos presentamos y pedimos:

Que teniendo en cuenta el estado de adelanto en que se encuentra la clase, á pesar del corto lapso de tiempo que funciona, debido al ahinco y laboriosidad del señor Pons; los conocimientos profundos que posee este catedrático, lo que es para nosotros una esperanza de que llegaremos al fin del curso con la satisfaccion de haber aprendido perfectamente la materia; y tambien teniendo en cuenta su delicadeza intachable y las causas que han motivado la renuncia de este señor catedrático, unánimemente los estudiantes de primer año de francés pedimos al Honorable Consejo, se sirva no aceptar la renuncia del cargo de catedrático presentada por el señor Pons, por ser como ya lo hemos demostrado, gravoso y perjudicial á nuestros intereses intelectuales y en el deseo de conservar entre el cuerpo de catedráticos de la Universidad, una persona como el señor Pons, que siempre ha sabido cumplir con irrecusable puntualidad los extrictos deberes que le impone el Reglamento Universitario.

Sin otro motivo y esperando una resolucion afirmativa, saludamos al Honorable Consejo con nuestra mayor consideracion y respeto.—Montevideo, Abril 8 de 1896.

Ejercicios militares

La Comision Directiva del Club "Bernardo P. Berro" ha resuelto el funcionamiento de una clase especial de ejercicios militares entre sus asociados.

La direccion de dicha clase ha sido confiada al profesor Félix de la Maria, habiéndose designado para su funcionamiento los dias martes, jueves y sábado.

Correo de Italia

Las negociaciones de paz

El cumpleaños del Rey, que entra en sus cincuenta y tres años, se ha celebrado por vez primera y según régio deseo, sin festejos ni demostraciones, que Humberto I ha considerado incompatibles con los lutos que viste Italia por la catástrofe de Adua, agravada cada dia por las relaciones de la batalla y el número de víctimas causadas por la insensatez de Baratieri y Crispi. Porque es indudable, despues de las primeras conferencias que el caudillo africano ha tenido en Massaua con corresponsales y el diputado Mácala, que si bien la mayor responsabilidad alcanza al jefe garibaldino, improvisado general de ejércitos conquistadores de imperios poderosos, sus locuras no hubieran sido posibles sin la complicidad del último presidente del Consejo, quien en un telegrama dirigido ocho dias antes de la batalla, decía á Baratieri que la del Tigré no era guerra, sinó *tisis militar*; con ésto, con sus ambiciones y con la noticia de estar relevado en el mando supremo de la Eritrea, se decidió á la accion de Adua iniciada en condiciones imposibles.

Pero si no ha habido festejos, los dias de Humberto I se han celebrado con algo mas grato á la nacion, ó sea el anuncio, venido del Africa, de hallarse entabladas negociaciones de paz que parecen iniciadas por el mismo rey Menelik, con ocasion de haber llegado al campo del Negús el jefe de Estado Mayor, coronel Salsa, para solicitar el entierro de los muertos, y nota de los heridos y prisioneros; siendo el mismo jefe que ya en tiempos de Baratieri y despues de Amba Alagi, intervino en las tentativas pacíficas que abrió igualmente el Negús, y que rechazó la soberbia de los gobernantes, exigiendo la conservacion del Tigré con el protectorado de Italia sobre Abisinia, que se pretendia hallarse estipulado en el tratado de Uccialli, interpretacion que jamás aceptó Menelik. Ahora, sin declararse vasallo del reino de Italia, acepta los límites de la Eritrea, como los fijaba aquel convenio; ó sea el triángulo entre Massaua, Asmara y Kerem, antiguo plan de Rudini, firmándose la paz y amistad entre las dos naciones; y no creyendo sea cierto el corolario de la *Tribuna*, apasionadísima de un imperio etiope italiano, pretendiendo que aun cuando el Negús reconoce á Italia la frontera del Belesa y del Mareb, ésta se habría de obligar á no erigir fortificaciones en su colonia africana.

Idea absurda que llevaria consigo la demolición de las defensas de Asmara, Kerem y Massaua, que están dentro del territorio ocupado hoy dia por el Ejército italiano.

Y que estas negociaciones son serias y están en vias de realizacion, lo prueba el haberse suspendido ayer en Nápoles la marcha para Eritrea de material de guerra y batallones ya embarcados; aun cuando se explique tal suspención por la necesidad de lijeras reparaciones en las naves, y complemento del material. Los africanistas rabiosos gritan contra lo que consideran el deshonor de Italia; pero aquella parte de la Prensa que no disfrutaba las delicias de los fondos secretos, agotados por la situación anterior en el tercer mes del Presupuesto, bendice una paz que sea tan digna como lo permita la situacion presente y excita al Gobierno á que responda con esto á los votos de la nación. Y como se conocen los sentimientos pundonorosos del Rey y los que animan á Ricotti, general de Ejército y gran collar de la Anunciata; no se duda de que la paz, hacia la cual indudablemente caminamos, será aceptada por el Parlamento que se volverá á reunir dentro de tres días.

Un diario favorable á la paz, afirma que una de las condiciones de ella sería que ni ras Mangascia ni ras Sebath volvieran al alto gobierno del Tigré y del Agame, regiones colindantes con la Eritrea, á la cual movieran guerra, aunque en el fondo fuese provocada por Baratieri y que al Tigré vendría como Ras Maconen, amigo de la alianza con Italia, haciéndose con el conocimiento de éstos y con su armonía los nombramientos por el Negus de los gobernadores de aquellas regiones limítrofes á las posesiones de Italia en Africa.

Como prueba de que mientras se firma una paz digna, no hay peligro de que se renueven las hostilidades, se dá como cierta la partida de una fuerte columna que el general Baldissera habria enviado en auxilio de Kassala en el Sudan, pues no se comprendería hubiese debilitado sus fuerzas ante el gran ejército del Negus.

Esto en cuanto á la Abisinia, donde indudablemente ejerce su accion pacificadora la Europa, deseosa de evitar complicaciones en Africa, pues con respecto al Sudan, se dá por seguro que los ingleses, ocupando á Suakim y con los egipcios Wady-Halfa marcharán sobre Dongola para contener á los derviches y protejer indirectamente á Kassala y Kerem.

Declaraciones de Baratieri

En el pensamiento del nuevo general Baldissera no entra la permanente ocupacion de esta puerta del Sudan, otra de las aventuras de Baratieri; mas tarde y cuando ningun peligro la amenace y hecha la paz con la Etiopia, se afloje la alianza entre ésta y el Sudán, será evacuada Kassala ó se buscará una fórmula de inteligencia entre Italia é Inglaterra en el Sudán.

Menelik, para hacerse propicia la opinion en Italia, ha dado la libertad á mas de 1000 prisioneros de los hechos en Adua. En su campo se hallan; aunque heridos, el general Albertone, que ha sobrevivido al heróico batallar de su division, que con la mandada por Dabormida fueron las únicas tropas que combatieron, el coronel Nova y otros muchos oficiales. Lo cual rebajó á unos 200 los muertos en dicha accion, si bien en la clase de tropa se elevan á muchos miles.

Las cartas y telegramas pintan á Baratieri, ya en Massua, en la mayor postracion física y moral.

Aunque toda la principal responsabilidad la asume él, la comparte con los generales que, excepto Ellena, le pintaban la situacion en las cercanías de Adigrat como imposible de continuar, y deja adivinar que, despues de los desastres de Amba-Alagi y Makallé, Crispi deseaba una victoria antes de la apertura del Parlamento.

Como, aparte la fatal organizacion de la batalla, la principal responsabilidad contra él resulta haber escapado del campo de operaciones antes del fin de ella, en vez de buscar allí la muerte, dice que no huyó de ésta, queriendo tan solo ponerse á salvo para dirigir la retirada de las tropas, rodeadas de una nube de enemigos.

Debí suicidarme —añade,—pero me detuvo el pensamiento religioso de la tumba. Ahora soy un hombre muerto, y no disputaré mi vida. Confiesa que los espías y los interinsulares lo engañaron por completo respecto á las fuerzas del Negus, quien, delante del coronel Salsa, ha pasado revista á 100.000 etiopes, perfectamente armados y bien lejos de las divisiones con los Ras y el Rey del Goggiam, en cuyo apoyo fiaba Crispi tener todo su concurso.

Baratieri fué novicio en su juventud, apartándolo las empresas de Garibaldi de la carrera eclesiástica. Cosa no menos curiosa, resulta también que además armas francesas, belgas y rusas, la mayor parte del armamento abisinio, el Ejército otiope cuenta cañones y fusiles pertenecientes á los antiguos regimientos pontificios, con el escudo de la Santa Sede.

Estas armas, procedentes de los regimientos desarmados en 1870, fueron vendidas por el Gobierno Crispi á Menelik, cuando la Embajada de Makonem á Roma.

SPORT

Jockey Club

Programa oficial de la reunion de carreras del domingo 12 de Abril de 1696:

Primera carrera—Premio: Richesse—Handicap para todo caballo—Distancia: 1750 metros—Entrada: 20 $—Forfait: 10 id—Premio 300 id—Motinero, Olimpico, Richesse, Remember, Corsario, Alaska, Africana, Junot.

Segunda carrera—Premio: Velocidad—Distancia: 1300 metros—Entrada: 30 $—Forfait: 10 id—Premios: 700 $ al 1.º y 100 al 2.º—Peso por edad—Motinero, Zig-Zag, Solista, Gladiador, Montevideo II, Lautaro, Mary.

Tercera carrera—Premio: América—Para potrillos y potrancas nacidas desde el 1.º de Agosto de 1893—Distancia: 1000 metros—Entrada: 20 $—Forfait: 10 id—Premios: $ 450 al 1.º, 100 al 2.º y 50 al 3.º—Peso: 53 y 51 kilos, excluidos los ganadores de premios clásicos—Otelo ex-Orion, Artois, Tribuno, Júpiter II, Alea, Tina, La Política, Manon, Jónica.

Cuarta carrera—Premio: Remember—Handicap para todo caballo—Distancia: 2000 metros—Entrada: 20 $—Forfait: 10 id—Premio: 300 id—Motinero, Gladiador, Florida, Colibrí, Alaska, Saturno, Guerrero.

Quinta carrera—Premio: Queen—Handicap para todo caballo—Distancia: 1200 metros—Entrada: 20 $—Forfait: 10 id—Premio: 300 id—Solista, My Darling, Queen, Rastreador, Junot, Lautaro, América II, El Solo.

—La primera carrera se correrá á la 1.40 p. m.

—El Tranvía de la Union hará viajes cada seis minutos hasta el Hipódromo.

—El Ferrocarril saldrá de las esquinas Miguelete y Dayman: á la 1 p. m.

Solo dán derecho á dicho tren las entradas de $ 2.50 y 1.50.

LA CABEZA MISTERIOSA

Ha dejado de serlo, es decir, ha desaparecido el misterio que rodeaba el encuentro de una cabeza en un monton de basuras, que ha preocupado estos dias á la policía de Buenos Aires.

Las pesquisas hechas por el comisario de la seccion 12ª, señor Gonzalez, han demostrado que la cabeza que fué arrojada á la basura perteneció á un italiano, de 37 años, de apellido Gamba, el que vivia en la calle Cochabamba á la altura del número 3000 y que caido enfermo con un tumor en el cerebro, fué transportado al hospital de Clínicas, hace como unos cuatro meses, donde fué operado.

Parece que la operacion no tuvo éxito feliz y Gamba murió pocos dias despues, pasando en seguida su cuerpo al anfiteatro para estudiar detenidamente la enfermedad resultas de la cual habia fallecido.

Allí, serruchado el cráneo, fué extraido el cerebro con sus anomalías patológicas; que era la pieza importante de estudio para los practicantes; la caja ósea y la cara, no teniendo ningun interés especial de estudio, fué olvidada en un rincon, de donde parece se la llevó un estudiante.

La viuda de Gamba y cuatro personas mas que la vieron, reconocieron las facciones del pobre muerto, primero en la fotografía que hizo sacar la policía y despues en el cráneo mismo.

Empréstito chileno

Se ha publicado la documentacion correspondiente á la última operacion de crédito realizada en Lóndres por el Gobierno de Chile.

Habiendo fracasado la colocacion del empréstito de 4:000.000 de libras, se decidió adoptar el temperamento indicado por la casa Rothschild, á fin de salvar apuros exigentes de dinero.

La oferta consistia en un anticipo de dos millones de libras, á un año de plazo, con el 4 1/2 % de interés, sobre obligaciones del tesoro de Chile.

El gobierno intentó reducir á 4 % el interés, pero sin éxito.

Por fin se convino la operacion del préstamo de los 2.000,000 con el 4 1/2 % de interés, 1 % de comision, 1 1/8 de corretaje y un chelin por ciento para timbres. El préstamo se hace con la garantía de vales del tesoro de Chile.

El reembolso se hará en la forma siguiente: 500,000 liras el 8 de Enero del año 97 y cantidades iguales en los dias 3 de los meses sucesivos de Febrero, Marzo y Abril del mismo año.

EL "AMAZONE"

El gobierno argentino ha hecho una buena adquisicion con la compra del vapor italiano *Amazone*, pues con poco gasto podrá colocarlo en condiciones de un excelente transporte.

El Amazone es un vapor á hélice, con cascos de hierro, de 88 metros de eslora, contados en su cubierta superior de roda á codaste; 11, 70 metros de manga, en la cuaderna maestra, y 9 45 de puntal, en el centro del buque, contados desde la cubierta superior hasta el plan, al lado de la quilla.

Tiene 1680 toneladas de registro, con un tonelaje total de 2394. Su andar es de 10 millas por hora.

La máquina desarrolla una fuerza de 1250 caballos; es de baja y alta presion, sistema Compound. Tiene dos calderas con seis hornallas.

Fué construido el año 1869, en Greinsch; la proa es lanzada y la popa redonda. Tiene tres cubiertas de madera que ocupan toda la extension del buque.

Está arbolado á golota, y cala 22 piés, cargado. Tiene cuatro guinches á vapor para la carga y descarga; molinete á vapor para levar las anclas: dos timones de gobierno, á mano y á vapor, con sus máquinas respectivas; y ocho botes grandes.

Tanto la máquina, como el casco, maquinaria accesoria, caballería, etc., están en buen estado; sólo falta pintarlo y arreglarlo convenientemente para la comodidad de pasajeros.

Anteriormente llamábase *Otho* y estaba destinado al transporte de pasajeros entre Europa y Norte América. Ultimamente pertenecía á la compañía Ligure Braziliana y navegaba como vapor de carga. Ahora estaba fletado para Génova.

El *Amazone* está destinado, como se sabe, á los viajes de la costa sur.

Varias noticias

PASAJEROS—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II*:

De Buenos Aires: E. Vligiani, J. Moreira, C. Lassus, J. Mascorti, F. Sopeña, P. Bremenbar, A. Venino, J. Colly y señora, P. Arisaldo, D. Buisé, J. C. Vazquez, M. Villacosa, L. Adnú, P. Vazquez, R. Eraus, N. Gaut y R. Aciña.

—Llegados por el vapor argentino *Vénus*:

De Buenos Aires: E. Asterreiché, N. Fribe, A. Guba, P. Martiney, C. Lastrico, A. Angerta, L. Grodauelle, L. Angelta, J. Angelta, P. Campos, M. Angul, R. Harluyca, J. Irigaray, M. L. Gomey, N. Alricoy, A. Recheaimiber, A. Blecle, B. Marañó, T. Martinez, S. Rulji, R. Grisna, A. Brojries, M. de Allen, E. del Rio, A. Garcia, M. Gutierrez, J. Kreek, J. Kinqueford, J. Austin, L. Rebalatti, A. Rebalatti, C. Abal, E. Sanchez, J. Kiá.

HOSPITAL DE CARIDAD—En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 11; mujeres, 3; total: 14.—Orientales, 6; españoles, 2; italianos, 6; total: 14.

Salieron de alta: civiles, 5; mujeres, 1; total: 6.—Orientales, 3; españoles, 1; italianos, 2; total: 6.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 11: civiles, 261; militares, 27; mujeres, 113; total: 401.

LABORATORIO MUNICIPAL DE QUÍMICA—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 18º7.

Idem idem del agua, 20º6.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 52 B, 20 A.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O miligramos, 3.12.

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Abril 11 de 1896.—*Cárlos Regúnaga*.

DIRECCION DE SALUBRIDAD—Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á esta direccion:

Difteria—Durazno 448, 1 caso.

Tifoidea—Sierra 78, 1 caso.

Sarampion—Yaguaron 86, 1 caso.

CASINO FAMILIAR—He aquí el programa de la funcion que se verificará mañana en este centro:

1.º Sinfonia por el maestro señor Segú.

2.º La comedia en un acto y en prosa, original de Miguel Ramos Carrion, titulada: *El bigote rubio*. Estrenada en el teatro Lara de Madrid en Noviembre último.

3.º La graciosa comedia en 2 actos y en prosa por Eusebio Blasco y M. Ramos Carrion, titulada: *El espiritismo ó Levantar muertos*.—A las 8 y 1/2 en punto.

DEFUNCIONES — Leonora Polla, oriental, 16 meses, calle Ciudadela núm. 214.

Balbina Mosquera, española, 28 años, casada, Casa de Aislamiento.

Leoncio Guimaraes, oriental, 36 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Joaquin dos Santos, brasilero, 28 años, soltero, Casa de Aislamiento.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 11 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 10

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado	49.50	%
2,350 » idem idem	49.50	»
2,350 » idem idem	49.50	»
4,700 » para mañana	49.50	»

Dia 11

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

2,350 $ al contado	49.70	%

Certificados de Tesoreria

(Por Marzo)

1,000 $ al contado	94.20	%

(Por Febrero)

1,000 $ al contado	95.30	%
1,000 » idem idem	95.30	»

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Abril 11 de 1896.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 26.500 y toman á 20 dias á 26.900 reis por libra.

Mercado de cereales

Hoy se notó más interés que ayer por parte de los compradores de trigo, siendo el precio de $ 2.50 á 2.60 los 100 kilos sin bolsa. Para maiz se sigue notando escasa demanda tanto para exportacion como para consumo. Los negocios fueron:

400 bolsas trigo á $ 2.60.
200 id id 2.55.
60 id id 2.55.
108 id id 2.50.
208 id id 2.525.
64 id maiz sano id 0.90.
100 id id picado id 0.85.
26 id cebada id 0.80.

Frutos de saladero

El mercado para frutos de saladeros sigue acusando poca actividad.

De Buenos Aires nos comunican que el saladero Freitas (Concordia) vendió 3.000 cueros de novillo saladero de peso 30 kilos, bajo sal 15 de Abril á $ 17.50 los 100 kilos, oro argentino que equivale á $ 16.33 oro uruguayo.

Metálico

Traido por el vapor nacional *Vénus*:

De Buenos Aires: á Flanchino, un paquete con 1000 pesos oro; á B. Tejada, una bolsa con 2000 id id.

Movimiento de saladeros

SALADEROS

Rodolfo Vellozo
Apesteguy hnos.
P. Denis y Ca.
Anaya é Irigoyen
Aguerre y Ca.
Clouzet y Duclós
A. Mata y Compte.
F. Fregeiro
Arrivillaga y Ca.
P. San Martin é hijos.
A. E. Mouret

Total.

En igual fecha de 1895.
» » » 1894.

Precios pagados en la Tablada: Novillos—pesos 11.

Tablada

Precios pagados en la Tablada:

Vacas—pesos 7 á 11.
Novillos—pesos 13.
Bueyes—pesos 13 1 2 á ...
Terneros—pesos 3 1 2.

Novillos—pesos 11.

Vacas—pesos 10 1 2.

Telegramas comerciales

Apertura . . . 329

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La guerra de Cuba

PREPARATIVOS ESPAÑOLES

ENTUSIASMO PATRIÓTICO

EL ULTIMO COMBATE DE MACEO

LO QUE PREPARA CLEVELAND

DECLARACIONES DE WEYLER

(AGENCIA HAVAS)

MADRID, 10—La escuadra ... ayer concentróse en Ferrol; ... doblando el Cabo Finisterre ... la boca del rio Arosas ...

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO

LOTERIA DEL HOSPITAL DE CARIDAD

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

PIELES FINAS PARA SEÑORAS

ESPECIFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

REMEDIO DE HAYWARD PARA CURAR LOMBRICES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

BANCO COMERCIAL

CAMPOS EN VENTA

LOTERIA NACIONAL

CÓNDORES FALTOS DEL PESO LEGAL

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

FERNET

J. Y A. TALICE Hnos.

Magin Pladellorens

Teléfonos regalados

LYCEE CARNOT

Cervecería Uruguaya
SOCIEDAD ANONIMA

Se invita á los interesados para que asistan al acto del sorteo de 152 obligaciones hipotecarias de á $ 100, cuyo sorteo se practicará el dia mártes 21 del corriente mes á las 3 p. m., en el escritorio calle Piedras 184.

Montevideo, Abril 7 de 1896.
1102-ab.21 *El Directorio*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Isidro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, actuario.
1074-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Romero García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
982-ab.30

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Margarita Anselmi de Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.
951-ab.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
872-ab.19

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Cecilia Santos, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores, ó por cualquier otro concepto, con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 10 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.
1121-ab.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
866-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Brandes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1031-my.2

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Bernardo Sensever, para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar respecto de la exactitud de los balances y estados presentados en la peticion que sobre moratorias ha iniciado ante este Juzgado, tendrá lugar el dia 18 del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Abril 9 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1120-ab.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.º turno por licencia concedida al titular doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha tres del corriente mes y año ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon Guerra Hermanos y Clouzet, la que se dedicaba á la explotacion del saladero Nuevo Quaraly, quedando el activo y pasivo á cargo y bajo la responsabilidad del socio don Pedro Clouzet.—Montevideo, Marzo 31 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1022-ab.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Luis Giovannone se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido lo comuniquen al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados como cómplices y ocultadores.—Montevideo, Marzo 11 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
821-ab.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.º por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1072 my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Basañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Carassale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1071-my.6

AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que el señor don Emilio Triay, de Montevideo, residente en la calle Yi núm. 127, de esta capital, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: Cigarros, cigarrillos, tabacos peluquillas, picaduras, tabaco negro en rama y elaborado, café, té y yerba-mate, y cuya marca consiste en la denominacion La Comercial.
Montevideo, Abril 10 de 1896.
1122-ab.14 *Juan Chacon*, E. del D.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.
En estas disposiciones están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.
En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.
Montevideo, Marzo 30 de 1896.
1016-ab.30 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el lúnes 20 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
Montevideo, Abril 9 de 1896.
1106-ab.20 *La Direccion.*

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:
1.º Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderías en tránsito con destino á los países limítrofes.
2.º Que cuando las mercaderías no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.
3.º Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.
4.º Que el depósito, segun lo convenido con la empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; y que en el caso de necesitarse prórroga debe solicitarse de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.
5.º Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los países limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.
6.º Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y
7.º Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.
Montevideo, Marzo 20 de 1896.
885-ab.21 *E. Gradin.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 23 de 1896.
Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de profesor de agricultura y zootecnia del Internato Normal de Varones.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Abril próximo.
ab.15 *El secretario general.*

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de *ciento sesenta mil* permisos generales de Aduana originales; *setecientos diez mil* cópias para los mismos; *diez y siete* actas del Registro del Estado Civil; *mil setecientos* manifiestos de entrada; *setecientos* manifiestos de salida; *cuatro mil* patentes de cabotaje, y *cuatro mil* patentes de sanidad; para el ejercicio económico de 1896-97, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.
El dia 14 del corriente, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.
Montevideo, Abril 8 de 1896.
Victor Raineri
V.º B.º—*Felippone.* ab.14

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.
"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, [illegible] n exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."
Se pide transcripcion á los diarios de campaña.
393-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Noya**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 359, é hijo de don Basilio Noya, español, fallecido en España, ignora la fecha, y de doña Benita Tarrio, española, de 50 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Francisca Muiño**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 107, é hija de don José Muiño, español, de 57 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Josefa Fraga, española, fallecida el 13 de Julio de 1891 en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1111-ab.18

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pignattaro**, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, de 25 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Florida núm. 374 A; hijo de don Antonio Pignattaro, italiano, fallecido en Italia, ignora la fecha, y de doña Santa Carabeté, italiana, de 45 años, viuda, reside en Italia; y doña **María Romanelli**, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, de 15 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 167; hija de don Pedro Romanelli, italiano, de 62 años, casado, zapatero, y de doña Inocencia Tortorella, italiana, de 61 años, labores, domiciliados en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1061-ab.15

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cat**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre-Rios, de 31 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon núm. 223, é hijo de don Juan Cat, español, fallecido en Febrero de 1868 en el departamento de Paysandú y de doña Josefa Lliadó, española, de 76 años, viuda, labores, reside en Paysandú; y doña **Angela Alvarez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 220, é hija de don Javier Alvarez, oriental, fallecido el 28 de Abril de 1887, y de doña Cármen Diaz, oriental, fallecida el 26 de Mayo de 1890, ambos en esta ciudad.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1065-ab.15

En Montevideo y el dia 31 del mes de Marzo del año de 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Giovanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 56 años, viudo de doña Julia Valvorta, profesor de música, domiciliado en la calle Cámaras núm. 49; hijo de don Aniceto Giovanelli, italiano, fallecido el 21 de Mayo de 1885 en Cénova, y de doña Carolina Codeceasa, italiana, de 66 años, viuda, labores, reside en Milan; y doña **Julia Mariez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 49; hija de don Santiago Mariez, francés, de 51 años, casado, carpintero, y de doña Emilia Monier, francesa, de 41 años, labores, domiciliados en la misma casa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil
1025-ab.12

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año de mil ochocientos noventa y seis á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Canosa**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Paysandú número 157, é hijo de doña María Canosa, española, de 70 años, soltera, labores, reside en España; y doña **Ramona Padin**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 157, é hija de doña Esclavitud Padin, española, fallecida el 5 de Enero de 1890 en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1001-ab.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gregorio Martinez**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 33; hijo de don Domingo Martinez, de nacionalidad oriental, de 62 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Cayetana Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 59 años, residen en el departamento de la Colonia; con doña **María Amalia Bauzada**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 33; hija de don José Bauzada, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion albañil, domiciliado en la misma casa, y de doña Joaquina Gonzalez, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1078-ab.16

En Montevideo y el dia miércoles 1.º del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Julio Vazquez**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 111 A; hijo de don Lindolfo Vazquez, finado; y de doña Adelaida Viera, de nacionalidad brasilera, de 47 años, viuda, reside en Paysandú; con doña **Dolores Olivera**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 111 A; hija de don Timoteo Olivera, de nacionalidad oriental, de 70 años, de estado viudo, de profesion corredor, domiciliado calle Gaboto núm. 9, y de doña Ventura Shannon, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del E. Civil.
1027-ab.12

En Montevideo y el dia juéves 9 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Martinez**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad español, nacido en Velez, Málaga, provincia de Málaga, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 307; hijo de don José Martinez, de nacionalidad español, de 54 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Josefa Gutierrez, de nacionalidad española, de 43 años, casada, residen en España; con doña **Antonia Sanchez**, de estado soltera, de 14 años, de nacionalidad española, nacida en Valez, Málaga, provincia de Málaga, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 Agosto núm. 307; hija de don José Sanchez, de nacionalidad español, de 41 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion marinero, domiciliado en la misma casa, y de doña Dolores Cerrato, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1114-ab.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Gabriel Felitto**, de nacionalidad italiano, nacido en Atena, provincia de Salerno, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion zapatero; hijo de don Alfonso Felitto, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Teresa Gentil, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad; domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefina Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 133, de profesion labores de su sexo; hija natural reconocida, de doña Josefa Garcia, de estado soltera, de nacionalidad española, de 39 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
1090-ab.17

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Primo**, español, nacido en Utrera, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 94, de profesion empleado, hijo de don Manuel Primo, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Roque Barcia núm. 7, de estado viudo, de profesion empleado, y de doña Ana Montes, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo el 15 de Setiembre de 1890, y doña **Federica María Uchlembeck**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 43, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Uchlembeck, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 60 años de edad, domiciliado en la calle República núm. 130, de profesion encuadernador y de doña María Brack, de estado casada, de nacionalidad suiza, de 57 años de edad; domiciliada en la calle República 160, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
1113-ab.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Burgos**, de 30 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, nacido en la ciudad de Buenos Aires; hijo legítimo de don Manuel Burgos argentino, finado, y de doña Fidela del Aguila, de 62 años, viuda, argentina, residente en Buenos Aires; y doña **Isabel Sintes**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 70, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Miguel Sintes, de 60 años, español, comercio, y de doña Agustina Mayol, de 52 años, oriental, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
1060-ab.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 147, de profesion jornalero; hijo legítimo de don José Silva, fallecido, y de doña Andrea Garcia, de nacionalidad española, de 51 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Bocca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 227, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rafael Bocca, fallecido, y de doña Cármen Telesco, italiana, de 55 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yi núm. 227.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1124-ab.19

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1896 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mazzeo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 331, de profesion zapatero, hijo legítimo de don Nicolás Mazzeo, finado y de doña Josefa Gilenda, italiana, de 52 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en la provincia de Potenza (Italia); y doña **Angela Satriano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 276, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Miguel Satriano, de 55 años de edad, jornalero, y de doña Gerarda Labriola, de 47 años de edad, labores de su sexo, ambos italianos, casados y domiciliados calle Yi núm. 276.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1125-ab.19

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Martin Hidalgo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras 55, de profesion empleado; hijo legítimo de don Juan Martin, de 52 años de edad, comercio, y de doña María de los Dolores Hidalgo, de 55 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España; y doña **Elvira Valdez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 397, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Cárlos M. Valdez, fallecido, y de doña Avelina Lopez, oriental, de 62 años de edad, viuda, rentista, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 397.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1110-ab.18

En Montevideo, á 8 de Abril del año 1896 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ameygenda**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Estéban, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 210, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Francisco Ameygenda, de 56 años de edad, labrador, y de doña María Verdes, de 51 años de edad, labores de su sexo, ambos españoles, casados y residentes en España; y doña **Josefa Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Estéban, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 219, de profesion labores de su sexo, hija natural de doña Rosa Lema, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1109-ab.18

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Cibils**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Caleiro, provincia de Pontevedra, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 225, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Benito Cibils y de doña Ana María Lago, fallecidos; y doña **Ana Escaray**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 225, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Escaray y de doña Graciana Berran, fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
1077-ab.15

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Rechain**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 255; hijo legítimo de don Cárlos Rechain, de 72 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y doña Susana Laguarde, finada; y doña **Margarita Crabot**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Avenida General Rondeau núm. 260; hija legítima de don Luciano Crabot, finado, y de doña Mariana Etchepare, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1026-ab.12

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Darrua**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 327; hijo legítimo de don José R. Darrua, finado, y de doña Victar Perez, finada; y doña **Zumilda Pedreira**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle del Yi núm. 81; hija legítima de don Manuel Pedreira, de 63 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion empleado, domiciliado con la proyectante, y de doña Margarita Prieto, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1079-ab.16

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896, á las 3.30 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Martin Garcia**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, domiciliado en la calle del Yi núm. 106, hijo legítimo de don Benito Garcia, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y de doña Justa Arce, finada; y doña **Juana Aicardi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 420, hija legítima de don Pablo Aicardi, finado y de doña Isabel Carbone, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1093-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 203; hijo legítimo de don José Benito Vazquez, finado, y de doña Teresa del Solar, finada; y doña **Ascension Bandin**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 203; hija legítima de don Andrés Bandin, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion empresario, domiciliado con la proyectante, y de doña Pilar Vazquez, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1059-ab.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fernandez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 256, hijo legítimo de don Juan Fernandez, finado y de doña Inés Varela, de 61 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Josefa Mendez**, de 26 años de edad, de estado viuda de don Manuel Varela, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 26, hija legítima de don José Mendez, finado, y de doña Antonia Santos, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1058-ab.15

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Reyes**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 762 B; hijo legítimo de don Julio Reyes, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion ingeniero, domiciliado con el proyectante, y de doña Zelmira Reissig, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **María Sara Rivas**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 182; hija legítima de don Andrés Rivas, finado, y de doña Mercedes Castilla, de 48 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1112-ab.18

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á la una de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Constenla**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 107, hijo legítimo de don Cárlos Constenla, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Angela Robasio, de 78 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Elvira Anitua**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 6, hija lejítima de don Juan Bautista Anitua, de nacionalidad español, y de doña Brígida Recaite, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1009-ab.11.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las 10 y 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arigon**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 88, hijo legítimo de don Manuel Arigon y de doña Jacinta Craz, de nacionalidad españoles y fallecidos y doña **Generosa Abeleyra**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 88, hija lejítima de don Ramon Abeleyra, de nacionalidad español, finado y de doña María Naya, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile* oficial del Estado Civil.
1008-ab.11

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Toletti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad suizo, nacido en el canton de Tessino, domiciliado en la calle San Salvador núm. 65, hijo legítimo de don Hermenegildo Toletti, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion hornero, y de doña María Vananti, de 50 años de edad, de nacionalidad suiza, residentes en Suiza; y doña **Josefina Balmelli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad suiza, nacida en el canton de Tessino, domiciliada en la calle San Salvador número 65, hija legítima de don Cayetano Balmelli, de 52 años de edad, de nacionalidad suizo, de profesion albañil, y de doña Eugenia Traversi, de 50 años de edad, de nacionalidad suiza, domiciliados con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de éste Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*R. Aprile* oficial del Estado Civil.
1091-ab.17

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Santucci**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Benevento, domiciliado en la calle Yi núm. 5 A; hijo legítimo de don Angel Antonio Santucci y de doña María Angela Jannicceli, de nacionalidad italianos, finados; y doña **Catalina Ciconé**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avellino, domiciliada en la calle Uruguay núm. 510; hija legítima de don Nicolás Ciconé, de 49 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Nicolasa Carusso, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 217.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1092-ab.17

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Buccino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Ejido núm. 153, hijo legítimo de don Domingo Buccino, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion propietario y de doña Magdalena Patrone, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en Italia; y doña **María Josefa Caggiano**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vazquez núm. 40, hija legítima de don Carmelo Caggiano, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion cigarrero y de doña Teresa Pecora, de 57 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1004-ab.11

En Montevideo y el dia 22 del mes de Marzo del año 1896, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Herborn**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad aleman, nacido en Mulheim, provincia del Rhin, domiciliado en la calle Misiones núm. 156, hijo legítimo de don Luis Herborn, de 75 años de edad, de nacionalidad aleman, de estado viudo, de profesion comerciante, residente en Alemania, y de doña Guillermina Zimmerman, de nacionalidad alemana, finada; y doña **Eugenia María Elisa Brandes**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 171, hija legítima de don Cárlos Brandes, de 65 años de edad, de estado casado, de nacionalidad aleman, de profesion comerciante, y de doña Eugenia von Hackwitz, de 53 años de edad, de nacionalidad alemana, de estado casada y domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1007-ab.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1896 á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis De-Bernardi**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alesandria, domiciliado en la calle Piedad núm. 103, hijo legítimo de don Inocencio De-Bernardi y de doña Josefina Minassi, ambos italianos y fallecidos; y doña **Teresa Canepa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Piedad núm. 60 A, hija legítima de don Luis Canepa, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero y de doña Magdalena Olivieri, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1000-ab.11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Valberde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 33, hijo legítimo de don José Valberde y de doña Serafina Roco, de nacionalidad españoles y finados; y doña **Amelia Martinez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 40, hija legítima de don Vicente Martinez, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Gila Pacheco, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1065-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Otero**, soltero, español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 44 A, de profesion comercio; hijo de don Sebastian Otero, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Josefa Lema, de estado casada, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores; y doña **Manuela Inzua**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163, de profesion labores; hija de don Manuel Inzua, finado, y de doña Josefa Dominguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 163, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil
1062-ab.15

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Espiñeira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Ituzaingó número 225, de profesion comercio, hijo de don Manuel Espiñeira, finado, y de doña Virginia Iglesias, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, residente en España, de profesion labores; y doña **Dolores Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Médanos núm. 38, de profesion labores, hija de don José Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, residente en España, de profesion agricultor, y de doña Josefa Camaño, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en España, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1063-ab.15

En Montevideo á siete de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Santiago Trombetta**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 26 años, domiciliado calle Nicaragua núm. 67, de estado soltero, de profesion albañil, hijo de don Francisco Trombetta, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de profesion albañil y domiciliado en Suiza, y de doña Francisca Goldo, finada; y doña **Catalina Enriqueta Veit**, de nacionalidad alemana, nacida en la provincia de Wurtemberg, de 27 años, domiciliada calle Nicaragua núm. 67, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Wilibald Veit, de nacionalidad alemana, de 60 años, ignorándose su residencia y de doña Catalina Almendigen, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1096-ab.17

En Montevideo, á 7 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Stanley Boundes**, de estado soltero, de nacionalidad inglés, nacido en Brighton, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 2, de profesion empleado; hijo de don Enrique Juan Boundes, de nacionalidad inglés, de estado casado, de 50 años de edad, educacionista, y de doña Emilia Atree, de nacionalidad inglesa, de estado casada, de 47 años de edad, de profesion labores, residen en Inglaterra; y doña **Adelina Brooks**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 435 A, de profesion labores; hija de don Tomás Haines Brooks, de estado casado, de 52 años de edad, de nacionalidad norte americano, de profesion comercio, y de doña Isabel Lawes, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliados en la calle Agraciada núm. 435 A.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1098-ab.17

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Ferreri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Queguay núm. 6, de profesion zapatero, hijo de don Santiago Ferreri, finado, y de doña Magdalena Scarnigia, finada; y doña **Carolina Guarisco**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de Guatemala núm. 21, de profesion labores, hija de don Enrique Guarisco, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 21, de profesion zapatero, y de doña Josefa Scotti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 21, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1095-ab.17

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cuntti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Las Pampas núm. 120, de profesion carpintero, hijo de don Antonio Cuntti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Las Pampas 120, de profesion foguista, y de doña María Franceulli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Pampas 120, de profesion labores; y doña **María Irigoyen**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Uruguayana núm. 4, de profesion labores, hija de don Juan Irigoyen, finado y de doña María Echeverri, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 4, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de E. Civil.
1061-ab.15

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Scotto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 57, de profesion tornero; hijo de don Felipe Scotto, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en el departamento del Durazno, de profesion comercio, y de doña Olivia Mas, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en el Durazno, de profesion labores; y doña **Teresa Llovet**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Barcelona, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de Reducto núm. 78, de profesion labores; hija de don Cecilio Llovet, de nacionalidad español, estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 78, de profesion jornalero, y de doña María Comas, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1029-ab.12

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 7 dias del mes de Abril de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Porro**, oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en La Paz, de profesion carrero; hijo de don Juan Porro, italiano, casado, de 65 años de edad, de profesion labrador, y de doña Filomena Bonora, italiana, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en La Paz; y doña **Carolina Carlota Bonifacio**, oriental, nacida en el Peñarol, de 20 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don José Bonifacio, italiano fallecido el 11 de Agosto de 1890 en Canelones, y de doña Magdalena Oliveri, italiana, viuda, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.
1093-ab.17

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 28 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bianco**, de nacionalidad italiano, de edad 25 años, soltero, comercio, domiciliado en el camino Goes sp.; hijo legítimo de don Felix Bianco, de 59 años, albañil, domiciliado en la calle Independencia número 50, y de doña Rosario Rublano, de 70 años, labores de su sexo, residente en Italia, ambos casados, italianos; y la señorita **Felicia De Marco**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita sp.; hija legítima de don Pedro De Marco, de 40 años, comercio, y de doña Anunciada Maya, de 48 años, labores de su sexo, ambos italianos; casados, domiciliados en la casa de la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
1051-ab.15

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 28 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mochetti**, de 23 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado en la calle Suarez núm. 231, hijo de don Luis Mochetti, casado, italiano, de 51 años, comercio y de doña María Sprago, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Ana Oyhanzabal**, de 16 años, oriental, soltera, labores, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez número 13, hija de don Bernardo Oyhanzabal, casado, francés, de 51 años, comercio y de doña María Socorrer, francesa, de 44 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.
1002-ab.11

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante Juzgado contraer matrimonio don **Juan Chacon**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 32 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cármen núm. 81, hijo de don Juan Chacon, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Ubalia Diaz, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Cármen núm. 81; con doña **María Crioste Olivera**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 12, hija de don Santos Crioste, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Isabel Olivera Valdez, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil.
1057-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Rodriguez y Pombo**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 30 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 21; hijo de don José Rodriguez, de nacionalidad español, finado, y de doña Bernarda Pombo, de nacionalidad española, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Manuela Gomez Canceda**, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Arismendi núm. 11; hija de don Rosendo Gomez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Felipa Canceda, de nacionalidad española, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1056-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Fanchetti**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 37 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Colonia núm. 105, hijo de don Antonio Fanchetti, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Carmela Moretti, de nacionalidad italiana, de 68 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Agraciada [illegible]; con doña **Angela Delfiano**, de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 770, hija de don Juan Delfiano, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña María Manzari, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1055-ab.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.º del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Romeo Ferazzi**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 29 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Constituyente núm. 276; hijo de don Santiago Ferazzi, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el proyectante, y de doña Juana Zochi, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Emilia Tenti**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en calle Durazno núm. 45, Estanzuela; hija de don Pedro Tenti, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con la proyectante, y de doña Rosa Simonelli, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1028-ab.12

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 3 de Abril de 1896, á las 4 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gavasi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Voghera, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Aldea sp., de profesion comercio; hijo de don Cárlos Gavasi y de doña María Zelaschi, ambos italianos, fallecidos en Italia, el primero el 28 de Junio de 1872 y la segunda el 8 de Junio de 1878; y doña **Dolores Fortuny**, de estado viuda de don Antonio Rodriguez, fallecido en el Rosario de Santa Fé el 7 de Marzo de 1895, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Rivera sp., de profesion labores de su sexo; hija de don Isidro Fortuny, español, de 62 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ibicui núm. 238, y de doña Antonia Monserrat, española, de 56 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicui núm. 238.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.
1054-ab.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Abril de 1896 y á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gnocchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 251 B, de profesion albañil, hijo de don Ambrosio Gnocchi y de doña Virginia Tencone, ambos italianos y fallecidos en Italia; y doña **Josefa Durante**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Libertad núm. 132, de profesion labores de su sexo, hija de don Santiago Durante, de 56 años, jornalero, y de doña Ana Arduino, de 55 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.
1053-ab.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anibal D'Ottone**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido abordo del buque de guerra *La Veloce*, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 149, de profesion ebanista; hijo de don Pascual D'Ottone, italiano, fallecido en Montevideo el 31 de Julio de 1889, y de doña Benita Costa, viuda, italiana, de 52 años, domiciliada con el proyectante, labores de su sexo; y doña **Rafaela Romano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Carapé núm. 147, de profesion labores de su sexo; hija de don Salvador Romano, de 48 años, marino, y de doña Brígida Mandeta, de 40 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.
1052-ab.15

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dan **Eduardo Tomás Linaro**, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 253; hijo de don José Linaro, finado, y de doña Luisa Chiappara, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el contrayente; y doña **María Manuela Garcia**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 318; hija de don Manuel Garcia, español, finado, y de doña María Pons, oriental, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil
1126-ab.19

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, el dia 4 de Abril de 1896, á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Nuñez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion empleado, hijo de don Fermin Nuñez, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion agricultor y de doña Teresa Rodriguez y Español, de estado casada, de 55 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y doña **María Dodera**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Lorenzo Dodera, de estado casado, de 52 años de edad, de profesion agricultor y de doña Gerónima Torterola, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil.
1094-ab.17